

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de junio de 2015.

No. 51

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 048 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 24 y 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

Pág. 3046

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/037/2015, relativa a la adquisición de mobiliario para las escuelas de Nivel Básico en el Estado, solicitado por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 3055

-0-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del Notariado expedida a favor de la C. Licenciada Rosa Engracia Quezada Siañez.

Pág. 3056

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chih.

Pág. 3057

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública Número CA-OM-18-2015, relativa a la adquisición de diverso material para el "Proyecto de Señalización Horizontal", solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal, por conducto de la Dirección de Sistemas y Control de Tráfico.

Pág. 3058

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° Licitación MC-GIMNASIO16-170010-038-15, relativa a la construcción de Gimnasio en Parque de Calle 16a y Matamoros, en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 3059

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3060 a la Pág. 3104

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 28, fracción I, Párrafo Segundo del Código Municipal para el Estado y los Artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 048

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, mediante el cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 24 y 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

Sufragio Efectivo: No Reelección
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/15**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ANA LUISA HERRERA LASO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.-SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 24 TODOS DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADOS COMO SIGUE:

ARTÍCULO 24. EL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR" SE CONFORMARÁ POR DOS CATEGORÍAS EN CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS:

- I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS;
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ECOLOGÍA.

ARTÍCULO 27. ...

LA MISMA SE LLEVARÁ A CABO, DEPENDIENDO DEL PREMIO DE QUE SE TRATE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. ...
- II. **EL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD "AGUSTÍN MELGAR" ANUALMENTE, EN EL MES DE AGOSTO, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN;**
- III. ...
- IV. ...

...

SEGUNDO. LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO. TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de abril de 2015

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E:

La comisión de **Gobernación, Trabajo y Previsión Social** con apego a las facultades que nos conceden los artículos 31 fracción I y 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 72, 78 fracción I, 82, 83, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en atención al turno que se nos dio para analizar y discutir la **propuesta de reforma del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, específicamente en lo relativo al Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar"**, comparecemos ante este Órgano de Gobierno a rendir dictamen de la misma al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria número **S.O. 15/2014** de fecha 14 de agosto del año 2014, durante el desahogo del punto de Asuntos Generales, se presentó por parte del Regidor Carlos Alberto Rivas Martínez, propuesta de reforma del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, específicamente en lo relativo al Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar".

2.- Que mediante oficio No. **SRIA/AT/435/2014** recibido en fecha 30 de septiembre del año 2014, la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal y en atención al Acuerdo emitido en la citada sesión, tuvo a bien turnar el asunto para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

3.- Que en atención al turno de referencia, los días 15 de octubre, 5 y 18 de diciembre del año 2014, 13 de enero y 7 de abril de 2015, se reunió la Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social y una vez llevado a cabo el análisis y estudio del presente asunto, se procedió a acordar lo procedente por **Unanimidad** de votos de los regidores presentes, por lo que se tuvo a bien elaborar el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que por disposición del artículo 28 fracciones I y XXXV y 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 12, 42, 43, 69, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, este Órgano Colegiado es competente para conocer y decidir sobre el presente asunto.

II.- Que es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, conforme lo dispone la fracción XXXIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, otorgar reconocimiento público al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad.

III.- Que el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua comprende, dentro de las distinciones que otorga, el Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" el cual es el reconocimiento público que otorgará el H. Ayuntamiento a los jóvenes originarios del Municipio o a vecindados en el, de entre doce y veintinueve años cumplidos, cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio, cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso para la comunidad.

IV.- Que el Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" es un valioso instrumento para contribuir en los diversos reconocimientos públicos que establece la administración municipal para la juventud chihuahuense, el cual contribuye a fortalecer las actividades realizadas por este sector mayoritario de la población, a la vez que impulsa espacios de participación y expresión en diversos rubros de interés social, permitiendo con ello su desarrollo individual y el de las comunidades en que se desenvuelven.

V.- Que dicha propuesta se busca fomentar la apertura de espacios propositivos de expresión y participación juvenil, a fin de propiciar la realización de actividades que promuevan su beneficio y el de su comunidad, buscando con ello su incorporación al desarrollo municipal; impulsar la participación juvenil ampliando y fortaleciendo los espacios plurales de expresión en diferentes áreas del quehacer cultural, social, académico y político; reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación de los jóvenes, a través de este reconocimiento público; promover a jóvenes que por su talento, creatividad, dedicación, trayectoria y aportaciones estén en condiciones de vincularlos al aparato productivo para que con el apoyo de instancias públicas, sociales y privadas de financiamiento puedan aplicar sus proyectos, logrando así beneficios individuales y colectivos.

VI.- Que tomando en consideración la iniciativa en comento y luego de su estudio y discusión por parte de la comisión a la cual fue turnada, se tiene que la reforma al artículo planteado y las adiciones que dentro de su estudio se propusieron, se encuentran debidamente justificadas ya que buscan generar una mayor participación de los jóvenes y garantizar el estímulo necesario para que los mismos busquen su superación personal y con ello el progreso de su comunidad.

En razón de lo anterior y tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social somete a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma la fracción I del artículo 24, fracción II del artículo 27 y se adiciona una fracción VI al artículo 24 todos del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactados como sigue:

Artículo 24. El Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" se conformará por dos categorías en cada una de las siguientes disciplinas:

- I. **Actividades académicas y educativas;**
- II. ...
- III. ...
- IV. ...

- V. ...
 VI. **Actividades en materia de ecología.**

Artículo 27. ...

La misma se llevará a cabo, dependiendo del Premio de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

- I. ...
 II. **El Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" anualmente, en el mes de agosto, en la fecha que determine la Comisión Especial de Premiación;**
 III. ...
 IV. ...

...

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría General de Gobierno a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo dispone la fracción I del Artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El presente dictamen se emite a los 7 días del mes de abril de 2015 en las Oficinas de Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**



ANA LUISA HERRERA LASO
 Presidente



PATRICIA HERNÁNDEZ ANCHONDO
 Secretaria



CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
 Vocal



JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA
 Vocal



JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ
 Vocal

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/15**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MANUELA FLORES TREVIZO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA ADICIONAR UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN EL QUE SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DEL "PREMIO MUNICIPAL DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 27. (...)

(...)

(...)

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ENTREGA DE PREMIOS COINCIDA CON LA CELEBRACIÓN DE ALGÚN PROCESO ELECTORAL, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO SE SEÑALARÁN DÍA Y MES DISTINTOS PARA SU ENTREGA, EN EL AÑO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE NO INFRINGIR LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.

SEGUNDO. LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO. LA ENTREGA DEL "PREMIO MUNICIPAL DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO. TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de abril de 2015

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Las Comisiones Unidas de **Gobernación, Trabajo y Previsión Social, y de Ecología y Medio Ambiente**, con apego a las facultades que nos conceden los artículos 31 y 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 72, 78 fracciones I y XI, 80, 81, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, en atención al turno que se nos dio para analizar y discutir **la propuesta de modificar el artículo 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua**, presentada por el regidor Carlos Alberto Rivas Martínez, comparecemos ante este Órgano de Gobierno a rendir dictamen de la misma al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria número **S.O. 06/2015** de fecha 26 de marzo del presente año, durante el desahogo del punto de Asuntos Generales, se presentó por parte del Regidor Carlos Alberto Rivas Martínez, la propuesta de modificación al artículo 27 fracción IV del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

2.- Que mediante oficio No. **SRIA/AT/102/2015** de fecha 27 de marzo del año 2015, la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal y en atención al acuerdo emitido en la citada sesión, tuvo a bien turnar el asunto para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social en unión con la comisión de Ecología y Medio Ambiente, ambas del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

3.- Que en atención al turno de referencia, el día 7 de abril del año en curso, se reunieron las comisiones unidas de Gobernación, Trabajo y Previsión Social y Ecología y Medio Ambiente, y una vez llevado a cabo el análisis y estudio del presente asunto, se procedió a acordar lo procedente por **Unanimidad** de votos de los regidores presentes, por lo que se tuvo a bien elaborar el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que por disposición del artículo 28 fracciones I y XXXV y 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 12, 42, 69, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, este Órgano Colegiado es competente para conocer y decidir sobre el presente asunto.

II.- Que es facultad del H. Ayuntamiento, entre otras, otorgar reconocimiento público al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad conforme lo dispone la fracción XXXIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

III.- Que el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua es el instrumento legal que establece las normas y procedimientos para la deliberación y resolución respecto al otorgamiento de las distinciones concedidas por este Honorable Ayuntamiento, dentro de las cuales se encuentra el Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua.

IV.- Que dicho Reglamento señala las fechas de las sesiones solemnes en las cuales deberán entregarse los premios municipales, que para el caso del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente dispone que sea el 5 de junio del segundo año de labores del H. Ayuntamiento.

V.- Que a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el reglamento referido en los numerales anteriores, el H. Ayuntamiento aprobó la integración de la Comisión Especial de Premiación del Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente, a efecto de elaborar la convocatoria que deberá ser publicada en los diferentes medios de comunicación, con el propósito de que quienes así lo deseen, conozcan las bases para participar y obtener tal distinción.

VI.- Que la Comisión Especial de Premiación acordó por unanimidad de votos de sus miembros, en sesión del día 23 de marzo del año en curso, que la fecha fijada en el referido reglamento para la entrega de dicho premio en la presente administración municipal, no permitía una difusión apropiada de la convocatoria en medios de comunicación, debido a las restricciones en la materia que ordena la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la inminente realización de la jornada electoral, razón por la cual se consideró conveniente proponer que únicamente cuando tenga lugar esta coincidencia de escenarios, por acuerdo del Ayuntamiento, se señale día y mes distintos para la entrega de premios, en el año que corresponda.

VII.- Que tomando en consideración la propuesta en comento y luego de su estudio y discusión por parte de las comisiones a las cuales fue turnada, se tiene que la reforma al artículo planteado se encuentra debidamente justificada, ya que con el cambio de fecha para el otorgamiento del premio en cita, y para los casos similares que se presenten en el futuro, se permita su adecuada difusión en los diferentes medios de comunicación, desde la convocatoria hasta su otorgamiento, lo que hace propicio una mayor participación entre aquellos que tengan merecimientos para obtenerlo.

En razón de lo anterior y tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, las comisiones de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, y de Ecología y Medio Ambiente, someten a consideración de este H. Ayuntamiento siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 27. (...)

(...)

(...)

En aquellos casos en que la entrega de premios coincida con la celebración de algún proceso electoral, por acuerdo del Ayuntamiento se señalarán día y mes distintos para su entrega, en el año que corresponda, a efecto de no infringir las restricciones establecidas en la legislación electoral.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La entrega del "Premio Municipal del Cuidado al Medio Ambiente" correspondiente al año 2015, se llevará a cabo el día 27 de septiembre del año en curso.

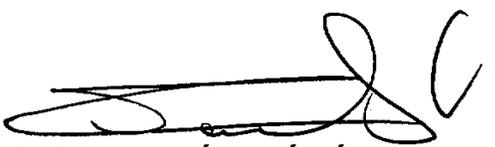
TERCERO. Tómese el presente Dictamen a la Secretaría General de Gobierno a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo dispone la fracción I del Artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

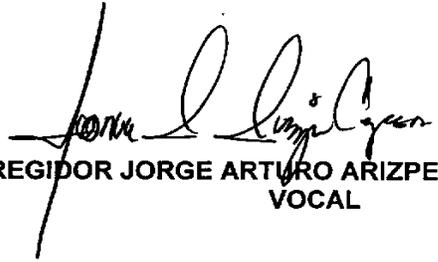
El presente dictamen se emite a los 7 días del mes de abril de 2015, en las oficinas de Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA:


REGIDORA MANUELA FLORES TREVIZO
PRESIDENTE


REGIDORA ANA LUISA HERRERA LASO
SECRETARIA


REGIDOR JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ
VOCAL


REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA
VOCAL


REGIDORA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO
VOCAL


REGIDORA LUCÍA EULALIA MORA RAMÍREZ
VOCAL


REGIDORA OLIVIA RUIZ SOLÍS
VOCAL


REGIDOR JACOBO MESTA FITZMAURICE
VOCAL


REGIDORA MARTHA ELENA RAMÍREZ BATISTA
VOCAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/037/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/037/2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	8,139	SILLA DE PALETA
DOS	2,692	MESABANCO BINARIO
TRES	2,000	SILLA DE JARDÍN DE NIÑOS
CINCO	300	MESA DE MAESTRO
SIETE	300	PIZARRÓN

Y 2 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 AL 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 30 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA (1) MUESTRA FÍSICA DE TODOS LOS BIENES LICITADOS, DURANTE LOS DÍAS 01 AL 03 DE JULIO DE 2015 EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL LAS BODEGAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AV. RÍO DE JANEIRO # 1000, COL. EL CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD. LA ENTREGA DE MUESTRAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2015.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LAS BODEGAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AV. RÍO DE JANEIRO # 1000, COL. EL CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ÉSTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2015

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

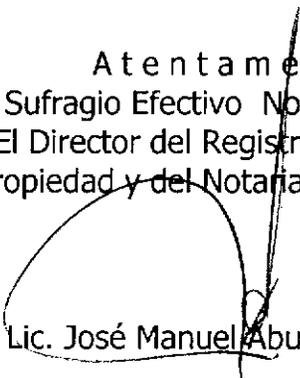
-----PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DFL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 4TO, 5TO, Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LICENCIADA ROSA ENGRACIA QUEZADA SIAÑEZ.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015 Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES LE EXPIDO PATENTE DE: ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015. "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 300 VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO. CHIHUAHUA, CHIH. MAYO 22 DEL 2015.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO CON ESTA FECHA BAJO EL NUMERO 68, A FOLIOS 107 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, ASOCIACION CIVIL.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL 2015.- DOY FE.- EL SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, ASOCIACION CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DISTRITO MORELOS.- REGISTRADO BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA, A FOJAS TREINTA Y NUEVE DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL. DOY FE.- CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DE 2015. CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. FERNANDO SUÁREZ ESTRADA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.

PRIMERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Mina con residencia en Guadalupe y Calvo, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
La Propiedad y del Notariado en el Estado.


Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 27 de Junio del año 2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-18-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-18-2015, relativa a la "Adquisición de Diverso Material para el Proyecto de Señalización Horizontal", solicitado por la Dirección General de Tránsito Municipal, por conducto de la Dirección de Sistemas y Control de Tráfico, en los términos que a continuación se describe:

No. de Licitación.	Costo de las Bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-18-2015	\$2,103.00 No reembolsables.	Del 29 al 30 de Junio de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	8 de Julio de 2015. 13:00 horas.	13 de Julio de 2015. 13:00 horas.	17 de Julio de 2015. 13:00 horas.	
Número de Partidas	Descripción General.		Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de Pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
1	Adquisición de 128 ciento veintiocho tambos de pintura para tráfico color amarillo; 138 ciento treinta y ocho tambos de pintura para tráfico color blanco y 2 dos tambos de tolueno, de acuerdo al "Anexo 1" de las Bases de la licitación.		\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago.	Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo.	Dirección de Sistemas y Control de Tráfico. Se entregará en forma paulatina.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea exigible la obligación de pago. Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de abril de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014. En sustitución a los documentos anteriores, debe presentarse la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Asimismo, un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- 9.- Currículum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de junio de 2015 dos mil quince.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉREZ RUBIO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-GIMNASIO16-170010-038-15	Construcción de Gimnasio en Parque de Calle 16a y Matamoros, en Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua.	Esta obra consiste en: 960 M2 de Plataforma, 1200 M2 de construcción de gimnasio, 100 M2 de block y 1200 M2 de techumbre metálica sobre estructura metálica.	07 de Julio de 2015	14 de Julio de 2015 a las 10.00 Hrs.	07 de Julio de 2015 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras públicas municipales.	20 de Julio de 2015	185 días naturales	\$ 1,000,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 07 de Julio de 2015 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2015, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **123 Pailería y Soldadura; 130 EDIFICACIÓN.**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 27 de Junio de 2015

El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 316/2015, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SAMUEL MONTES NEVAREZ, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.- - Por presentado el Ciudadano SAMUEL MONTES NEVAREZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veintiséis de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícola de Temporal consistente terreno Agrícola de Temporal de un Polígono ubicado en la colonia México en el Municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, con una superficie de 2-47-61.02 hectáreas, cuyas medidas, distancias y colindancias se señalan en párrafos posteriores. - - - - -

1-2	N 80°07'59.77" E	212.23M	SAMUEL MONTES NEVAREZ
2-3	S 53°29'50.98" E	269.98M	SAMUEL MONTES NEVAREZ
3-4	N 86°45'59.87" W	260.84M	SAMUEL MONTES NEVAREZ
4-5	N 08°13'50.57" E	50.19M	SAMUEL MONTES NEVAREZ
5-6	N 08°13'50.57" E	50.19M	SAMUEL MONTES NEVAREZ
6-1	N 86°45'59.63" W	180.35M	SAMUEL MONTES NEVAREZ

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. - - - N O T I F I Q U E S E .- - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES



SAMUEL MONTES NEVAREZ
-0-

2243-49-51-53

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SANTANA LEDEZMA MUÑIZ
Y LUZ MA. DOMÍNGUEZ MACÍAS
PRESENTE.-

En el expediente número PA03/2015, relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión incoado por RAÚL ERIVES CRUZ, en contra de SANTANA LEDEZMA MUÑIZ y LUZ MA. DOMÍNGUEZ MACÍAS, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el ciudadano RAÚL ERIVES CRUZ, el día veinticinco de mayo de los corrientes, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de los particulares afectados con los informes recibidos de la Subdirección de Catastro, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con la información testimonial respectiva, emplácese a los señores SANTANA LEDEZMA MUÑIZ y LUZ MA. DOMÍNGUEZ MACÍAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de la Presidencia Municipal; haciéndoseles saber que se les concede un término legal de CINCO DÍAS que empezará a computarse a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan a oponerse al presente procedimiento o manifestar lo que a su derecho convenga. Así mismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de esta Contraloría Jurídica; apercibiéndoseles de que para el caso de comparecer en dicho término se les declarará su rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista, lo que así se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408 fracción II inciso f) del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, en correlación con los guarismos 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, 195 fracción I y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA, LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR.- Conste. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH; A 28 DE MAYO DEL 2015

LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICA



SANTANA LEDEZMA MUÑIZ
-0-

2220-47-49-51

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 5243 cinco mil doscientos cuarenta y tres, a Folios 121 ciento veintiuno, del Libro número 5 cinco, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora ALICIA ELENA DOMÍNGUEZ PORTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y apoderada de ANA ISABEL ROMERO DOMÍNGUEZ, MANUEL ARTURO ROMERO DOMÍNGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO ROMERO DOMÍNGUEZ y SILVIA GUADALUPE ROMERO DOMÍNGUEZ; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MANUEL ROMERO SERNA, persona que falleciera con fecha 20 veinte de Abril del año 2013 dos mil trece, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENCIÓN

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

MANUEL ROMERO SERNA 2276-49-51

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día cuatro de junio del año en curso, ante mí, Licenciado ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO, Adscrito a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció la señor RUTH STOELTING MORGADO por sus propios derechos y en su carácter de única y universal heredera de la Sucesión del señor ALBERTO BARRAZA IBARRA, la señora MARÍA IVETTE BARRAZA STOELTING por sus propios derechos y en su carácter de Albacea Testamentaria de la mencionada sucesión, la señora RUTH BARRAZA STOELTING por sus propios derechos y como apoderada de la señora CLAUDIA JANET BARRAZA STOELTING, y las señoras ZHENIA PATRICIA, YESIKA MARÍA (conocida también como YESICA), Y LAURA ERIKA todas de apellidos BARRAZA STOELTING, por sus propios derechos, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que son las únicas interesadas en esta Sucesión, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo las comparecientes aceptaron la herencia y/o legados correspondientes, y la señora MARÍA IVETTE BARRAZA STOELTING el cargo de Albacea de la Sucesión y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 09 de Junio del 2015

LIC. EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. ARMANDO RENÉ BUSTAMANTE CEDILLO



ALBERTO BARRAZA IBARRA 2275-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 297/2015 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. GUADALUPE DOLORES SILVA VAZQUEZ.

Se dictó un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD, JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---

Por presentado el C. GUADALUPE DOLORES SILVA VAZQUEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día veintidós de los corrientes; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de que se declare mediante Resolución Judicial, que ha adquirido por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia se ha convertido en PROPIETARIO del siguiente bien inmueble: TERRENO RUSTICO, UBICADO EN TORREONCITOS EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 15-10-00 HAS. QUINCE HECTAREAS DIEZ CON AREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO N 74°04' 45.40" E MIDE 256.930M y COLINDA CON SALVADOR NAVA; DEL PUNTO 2-3 RUMBO N 81°01' 31.86" E MIDE 169.410 METROS Y COLINDA CON SALVADOR NAVA; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO S 16°06' 39.47" E MIDE 493.780 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR NAVA; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO S80°37' 30.95" O MIDE 200.990 METROS Y COLINDA CON SALVADOR NAVA; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO N 18°39' 14.60" O MIDE 247.250 METROS Y COLINDA CON SALVADOR NAVA; DEL PUNTO 6-7 RUMBO S 81°45' 45.40" O MIDE 207.29 METROS Y COLINDA CON SALVADOR NAVA; DEL PUNTO 7-1 CON RUMBO N 18°31' 10.76" METROS Y COLINDA CON SALVADOR NAVA. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo número 132 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a los C. C. LIC. MARIA DE JESUS VIZCAINO MONTOYA y/o LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran debidamente registradas en el Libro de Gobierno número uno, a folios 78 y 44 que para tales efectos lleva este Juzgado, así mismo se tiene con las autorizaciones concedidas al C. HECTOR AHUMADA VILLA, de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. - N O T I F I Q U E S E: --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. -- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 297/2015. CONSTE:--- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA 1 DE JUNIO DE 2015
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



GUADALUPE DOLORES SILVA VAZQUEZ 2242-49-51-53

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 638/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SOCORRO ISELA CARRASCO JIMENEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----

---Por presentada la C. SOCORRO ISELA CARRASCO JIMENEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veintisiete de abril por Oficialia de Turnos y el veintiocho de abril por este Tribunal, ambos del año en curso. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno y téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: **Un lote rústico de riego, ubicado en el Ojo Chiquito, Colonia Terrazas, Municipio de Delicias, Chihuahua, Distrito Judicial Abraham González, con una superficie de 1-92-62 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 33.00 metros con el señor CUAUHTEMOC ALONSO HERNANDEZ, AL NORSTE en 625.00 metros con el señor CUAUHTEMOC ALONSO HERNANDEZ, AL SURESTE en 32.37 metros con FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO y al SUROESTE en 625.00 metros con el CUAUHTÉMOC ALONSO HERNANDEZ Y OTILIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.** De conformidad con el Artículo 891-II del Código de Procedimientos Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico que se edita en la Capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes en sus domicilios indicados, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Así mismo y toda vez que el colindante FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO mediante el DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE FERROVIARIO B. DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, dependencia pública que puede ser localizado en el Edificio Ubicado en el Km. 3 Carretera a Avalos, Colonia Villa Juárez de la ciudad de Chihuahua, Chih., gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Chihuahua, Chih., para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva llevar a cabo la diligencia de notificación correspondiente, de las presentes diligencias de información ad perpetuam, otorgando a dicho juez exhortado plenitud de jurisdicción para efecto de que realice todos los actos tendientes a diligenciar dicho exhorto. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y documentos el ubicado en la Avenida Agricultura Sector Norte número 305 de esta ciudad y autorizando en términos del artículo 60 del Código Procesal Civil al LICENCIADO ALAN OMAR HERNANDEZ CASTAÑEDA. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 1153, 1154 fracción I, 2914, 2915 del Código Civil y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.--
LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 6 DE MAYO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.



SOCORRO ISELA CARRASCO JIMENEZ 2173-47-49-51

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CONSTRUCTORA TORRES MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **37/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **JUANA GALLEGOS GALLEGOS** POR SUS PROPIOS DERECHOS EN CONTRA DE **LA MORAL CONSTRUCTORA TORRES MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de mayo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO JESÚS JOSÉ VÁZQUEZ IRACHETA**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya dieron contestación a los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial, se autoriza, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la persona moral demandada **CONSTRUCTORA TORRES MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio por medio de su representante y/o apoderado legal, a la persona moral antes mencionada por medio de edictos, que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que **JUANA GALLEGOS GALLEGOS**, la está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de **nueve días**, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 02 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



CONSTRUCTORA TORRES MORENO

-0-

2170-47-49-51

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ Y RAMON SANCHEZ FLORES. PRESENTE.-

En el expediente número 49/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ FLORES Y FRANCISCO MADRID GAMBOA, en contra de C. C. ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ Y RAMON SANCHEZ FLORES, así como al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, existe un auto que a la letra dice:

OJINAGA, CHIH., A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. JESUS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ, recibido el día cuatro de los corrientes y como lo solicita y por los motivos expuestos, publíquese el auto de radicación de fecha diecinueve de febrero del año en curso, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de información local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, haciéndoles saber a los demandados señores ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ y RAMON SANCHEZ FLORES que tienen un término de nueve días para dar contestación a la demanda, mismo que se amplía por cinco días más por razón de la distancia, mismo que empezará a contar a partir del siguiente día hábil que se lleve a cabo la última publicación, haciendo del conocimiento que las copias simples de la demanda entablada en su contra se encuentran en la Secretaría de éste Tribunal a su disposición, apercibiéndolos que en caso de no dar contestación a la demanda se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que la misma contiene y éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del juicio, y todas las ulteriores citas y notificaciones que deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 111, 123 párrafo segundo, 124 del Código de Procedimientos civiles en vigor.

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma la Lic. Anabel Guevara Ramirez, Juzgado Primera Instancia Civil Ojinaga, Chihuahua del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. Delma Elsy Ramos Valenzuela, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Por presentados los C. C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ FLORES y FRANCISCO MADRID GAMBOA; con su escrito y documentos que acompañan, recibidos el día diez de los corrientes, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, téngaseles demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta, en contra de los C. C. ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ y RAMON SANCHEZ FLORES, de quienes se desconoce el domicilio, así como al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, quien puede ser emplazado a juicio en su domicilio ubicado en la avenida Trasviña y Retes número seiscientos veintidós del Sector Centro de esta ciudad, reclamándole el pago de las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al diverso demandado Registrador Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Asimismo y toda vez que manifiestan desconocer el domicilio y/o paradero de los diversos demandados C. C. ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ y RAMON SANCHEZ FLORES, se ordena girar atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esa localidad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva localizar e informe a este Juzgado el actual domicilio y/o paradero de los señores ARACELY URSUA CORRALES DE SANCHEZ y RAMON SANCHEZ FLORES, en el entendido de que su último domicilio fue el ubicado en la calle Quinta número quinientos doce de la colonia Deportiva de esta ciudad. Así mismo se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle de La Paz número seis del Sector Centro de esta ciudad y autorizando en los términos más amplios a que se refiere el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los licenciados JESUS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ y/o EDIR MOLINA SALCIDO, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este H. Tribunal, así mismo para imponerse de los autos a las C. C. EDNA MARITSSA RODRIGUEZ SANCHEZ Y/O JESSICA JHOVANA ONTIVEROS GARCIA. Lo anterior con fundamento en los artículos 248, 249 y 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFICACIONES:

Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, por ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
OJINAGA, CHIHUAHUA A 14 DE MAYO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

Handwritten signature of Delma Elsy Ramos Valenzuela.

ARACELY URSUA CORRALES -0-

2189-47-49-51

EDICTO DE NOTIFICACION

GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ Y ANDRES ORTIZ MORALES PRESENTE.-

En el expediente número 24/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ Y RITA FLORES MASCORRO, en contra de GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ, ANDRES ORTIZ MORALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito presentado el día trece de mayo del dos mil quince por ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ Y ANDRES ORTIZ MORALES, la radicación del expediente 24/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que ARMANDO OLIVAS GUTIERREZ Y RITA FLORES MASCORRO, le demanda en la VIA ORDINARIO CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2015. EL SECRETARIO

Handwritten signature of Claudia Ivette Herrera Villarreal.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



GUADALUPE SERRANO DE ORTIZ -0-

2158-47-49-51

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELSA MAYELA TERRAZAS

En el expediente número 1311/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELSA MAYELA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado RAFAEL NIETO PASTRANA apoderado legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintinueve y en este Juzgado el día treinta de noviembre de dos mil doce. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su oratorio de cuenta, en contra de ELSA MAYELA TERRAZAS, con domicilio en CALLE TIZOC NÚMERO 5472 UNIDAD 13 DEPARTAMENTO A DEL CONDOMINIO COLOSO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, aperebido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. ANA SILVIA AQUINO PÉREZ, DANIEL MENDOZA GÓMEZ, SERGIO DE JESÚS FREEMAN TREJO, BELINDA ELIZABETH SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, SANTA ARREDONDO CASTILLO, ESPERANZA LÓPEZ ORTIZ, JUAN CARLOS PEREA HERNÁNDEZ, FERNANDO ARTURO PÉREZ CHÁVEZ y MA. DE JESÚS NAVARRETE VALENZUELA. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

-----NOTIFICUOSE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido el día cinco de marzo del año en curso, el escrito presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra.- Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, aperebido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

-----NOTIFICUOSE-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DE 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO



ELSA MAYELA TERRAZAS

-0-

2184-47-49-51

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 3 tres días del mes de Junio del año 2015 dos mil quince, compareció la señora EVA GUADERRAMA RAMIREZ, acompañada de sus hijos de nombres JOSE FRANCISCO, BEATRIZ y MARIA IRMA, de apellidos MARIN GUADERRAMA e iniciaron ante la fe de la Suscrita el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE MARIA MARIN AVITIA, quien falleció en esta ciudad, el día 9 nueve de enero del año 2015 dos mil quince.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



JOSE MARIA MARIN AVITIA

2236-49-51

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 28 veintiocho de Mayo del año 2015 dos mil quince, comparecieron las señoras MARIA ISABEL, PATRICIA, LUZ IRENE, MARIA SILVIA y JOSEFINA de apellidos MACIAS DOMINGUEZ e iniciaron ante la fe de la Suscrita el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JESUS MACIAS ORDOÑEZ y MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 18 dieciocho de junio del año 2008 dos mil ocho y la segunda el día 20 veinte de abril del año 2015 dos mil quince.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



JESUS MACIAS ORDOÑEZ

2239-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. DOLORÉS DE LA ROSA DERMA,
EVANGELINA CORRAL NEVÁREZ,
JESÚS ELÍAS CARBAJAL GARCÍA,
MARIO DE LA ROSA RIVERA y CAMINO VECINAL.
P R E S E N T E -**

En el expediente número 525/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA SOCORRO CAMACHO CORRAL, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito recibido el veinticinco de mayo del año dos mil quince, presentado por el LIC. JORGE IVÁN SERNA BELTRÁN, como lo solicita, se aclara el auto de radicación para el efecto de que el despacho que se envíe al JUEZ MENOR MIXTO DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA, es con el fin de que también en dicho lugar se haga la publicación de los edictos ordenados en autos, por tres veces de siete en siete días; así como notificar a los colindantes DOLORÉS DE LA ROSA DERMA; EVANGELINA CORRAL NEVÁREZ; JESÚS ELÍAS CARBAJAL GARCÍA, MARIO DE LA ROSA RIVERA y CAMINO VECINAL, teniendo sus domicilios en domicilio conocido de Rancho de Sandoval Municipio de Riva Palacio y Callejón de Servicio el Ayuntamiento de Riva Palacio, en relación con el colindante Camino Vecinal, deberá hacerse al Municipio de Riva Palacio, por conducto de su Presidente Municipal, y no como se señaló en el referido auto.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Por presentado la C. MARÍA SOCORRO CAMACHO CORRAL, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día dieciocho de mayo del año dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del inmueble consistente en un lote de terreno con una superficie de 4,112.273 metros cuadrados cuatro mil ciento doce metros, doscientos setenta y tres centímetros cuadrados, ubicados en Sandoval Municipio de Riva Palacio del Estado de Chihuahua con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: partiendo de punto 1 al 2, en una distancia de 58.713 metros y colinda con Dolores De la Rosa Derma, del punto 2 al 3 en una distancia de 18.952 metros y colinda con Evangelina Corral Nevares, del punto 3 al 4 en una distancia de 38.076 metros y colinda con Evangelina Corral Nevares, del punto 4 al 5 en una distancia de 32.287 metros y colinda con Camino vecinal, del punto 5 al 6 en una distancia de 100.131 metros colinda con Jesús Elías Carbajal y del punto número 0 al punto 1 en una distancia 46.617 metros colinda con Mario de la Rosa Rivera. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. **GÍRESE ATENTO DESPACHO**, con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DE RIVA PALACIO, CHIH.; para que en auxilio de las labores de este tribunal, realice las diligencias de emplazamiento, corriéndoles traslado con las copias de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, haciéndoseles saber que este tribunal le concede un término de **OCHO DÍAS MAS 3** por razón de la distancia para que contesten la demanda entablada en su contra, y que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en el tablero de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo con la ley. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado, y las **DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Riva Palacio número 1909 de la Colonia Santo Niño de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al LIC. SERGIO GARCÍA SOTO, y en los términos mas amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al LIC. JORGE IVÁN SERNA BELTRÁN.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2015.
EL SECRETARIO**

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

**DOLORÉS DE LA ROSA DERMA 2240-49-51-53
-0-
EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C.ANTONIO CARRILLO Y ALEJANDRA GONZALEZ DE CARRILLO
P R E S E N T E -**

En el expediente número 575/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO DELGADO GINER, en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ANTONIO CARRILLO, ALEJANDRA GONZALEZ DE CARRILLO Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CD. CAMARGO, CHIH., A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado JAVIER NÚÑEZ MORENO, recibido el día diecinueve de noviembre del año en curso; En atención a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. C. ANTONIO CARRILLO y ALEJANDRA GONZALEZ DE CARRILLO, la radicación del expediente 575/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación Estatal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CAMARGO, CHIH., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

ANTONIO CARRILLO

2161-47-49-51

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DEL 2015.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí el señor CRUZ CANO ANDAZOLA, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURORA CISNEROS TREVIZO, quien falleció en esta Ciudad el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, manifestando ser sólo él quien le sobrevive a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



AURORA CISNEROS TREVIZO 2238-49-51
-0-

El día 3 de Junio del 2015, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCIA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 56,043 del libro número 67 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **ROSA MARIA ONTIVEROS CHAVEZ**, como apoderada de sus hijos **ROSA MARIA MUÑOZ ONTIVEROS** y **ARTURO MUÑOZ ONTIVEROS**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO MATEO MUÑOZ GUTIERREZ**, persona que falleció en México, Distrito Federal, el día 15 de mayo del 2003. Manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad son las únicas personas que directamente le sobreviven al autor de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 de Junio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA



ARTURO MATEO MUÑOZ GUTIERREZ 2241-49-51
-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL, Notario Público Número Trece, en ejercicio para el Distrito Bravos, Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, HAGO SABER:

Que mediante Acta número 3587 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), del Volumen 3 (tres) del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, de fecha doce de mayo de dos mil quince, comparecieron los señores Rubina Estela Alarcón Ruíz, Rogelio Octavio Alarcón Ruíz, María Isela Alarcón Ruíz y Jacinta Alicia Alarcón Ruíz, para iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores Jesús María Alarcón González y Magdalena Ruíz Guadián, quienes fallecieron en Ciudad Miguel Ahumada, Estado de Chihuahua, el primero con fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y siete y la segunda el dieciocho de Abril de dos mil dos respectivamente; exhibiéndome las Actas de defunción y las de nacimiento de los denunciados, manifestándome: a) Que los señores Jesús María Alarcón González y Magdalena Ruíz Guadián, tuvieron su último domicilio en la Ciudad de Miguel Ahumada (antes Villa Ahumada), Chihuahua; b) Que los comparecientes son los únicos herederos; c). Que no han iniciado la tramitación Judicial de la Intestamentaria.

Lo anterior se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en uno de los Periódicos de mayor circulación del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL



JESUS MARIA ALARCON GONZALEZ 2256-49-51
-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2015.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron los señores JOSE DOLORES FLORES ARMENTA, CARMEN LIDIA CASTILLO ARMENTA, MAURICIO CASTILLO ARMENTA por sus propios derechos y en representación de sus hermanos GUADALUPE CASTILLO ARMENTA, SILVIA LETICIA CASTILLO ARMENTA, OFELIA CASTILLO ARMENTA y RAFAEL HUMBERTO CASTILLO ARMENTA, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMINIA ARMENTA BELTRAN**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora **HERMINIA ARMENTA BELTRAN**, falleció en esta ciudad el día 10 diez de Septiembre del año 2006 dos mil seis.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



HERMINIA ARMENTA BELTRAN 2237-49-51
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 202/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ADOLFO ALANIS MOLINA, EN CONTRA DE MARI A DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con trece minutos del día primero de junio del año dos mil quince, por EDGAR RAFAEL LOPEZ CORDOBA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARIA DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA**, la radicación del expediente 202/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ADOLFO ALANIS MOLINA le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: la prescripción Positiva Adquisitiva únicamente de una fracción del lote de terreno de su propiedad y que se ubica en la Avenida Silvestre Terrazas o Carretera Chihuahua a Cuauhtémoc número 10,607 y demás prestaciones a que se refiere en escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, más diez**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Se concede la habilitan de días inhábiles para la publicación de edictos. Expídanse los respectivos edictos. --

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----/

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE.--- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 12 DE JUNIO DEL 2015.



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARI A DOLORES ALMEIDA DE LA VEGA 2245-49-51-53
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 1023 mil veintitrés y 1033 mil treinta y tres del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas quince de mayo y cinco de junio de dos mil quince, a solicitud del señor JESÚS ALBERTO QUINTANA SEÑEZ, por sí, como Único y Universal Heredero a bienes de la señora ARMINDA SEÑEZ SALCIDO y a su vez como apoderado de los señores OTILIA, PABLO y RAÚL, todos de apellidos SEÑEZ SALCIDO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora APOLINAR SALCIDO RUBIO, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. En dicho trámite se justificó el parentesco del solicitante y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a cinco de junio de dos mil quince.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ



APOLINAR SALCIDO RUBIO

2257-49-51

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 311/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSALVA RODRIGUEZ ALVARADO, existe los siguientes:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, recibido en este Juzgado el día catorce de abril del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. Notifíquese personalmente el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

V I S T A S las constancias de autos y en virtud que por error involuntario se asentó mal el día y mes fijado para el remate en primera almoneda fijada en el auto que antecede, se deja sin efecto únicamente la fecha y se señala como nueva fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Durango numero 1445-58 (departamento 58 M-1 Condominio Medanos con una superficie de 115.50 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 2289 a folios 128 del Libro 2189 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$248,766.67 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$165,844.44 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



ROSALVA RODRIGUEZ ALVARADO
-0-

2332-49-51



Al Público en General

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1079/2014 relativo al juicio Intestamentario promovido por Ma. Guadalupe, Rita Silvia, María Elena, Ma. Leticia, Refugio Ernesto y Marisela de apellidos Jauregui Venegas, así como Jesús Antonio Contreras Jauregui. Se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese el escrito de MA. GUADALUPE JAUREGUI VENEGAS, recibido el día de ayer y como solicita, notifíquese la radicación del presente juicio, denunciándose la muerte sin testar de JOSÉ JAUREGUI VENEGAS, juicio que es promovido por sus hermanos MA. GUADALUPE, RITA SILVIA, MARIA ELENA, MA. LETICIA, REFUGIO ERNESTO y MARISELA, todos de apellidos JAUREGUI VENEGAS, y JESÚS ANTONIO CONTRERAS JAUREGUI, llamando a las que se crean con derecho para que comparezcan a este tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días; publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en un Juzgado de Aguascalientes, Aguascalientes, para tal efecto gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de dicha ciudad a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal se sirva llevar a cabo la publicación ordenada, de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1179 :csl/lmah

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DE
JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



JESUS ANTONIO CONTRERAS JAUREGUI 2274-49-51
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. HECTOR BUSTILLOS Y RAMONA CARDENAS DE BUSTILLOS.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 521/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO ANGEL OSOLLO DE LA TORRE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. HECTOR BUSTILLOS Y RAMONA CARDENAS CHAVEZ DE BUSTILLOS, existe una Sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Ángel Osollo De La Torre, apoderado de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Héctor Bustillos y Ramona Cárdenas Chávez de Bustillos también conocida como Ramona Cárdenas Chávez. Expediente número 521/13; y,RESULTANDO.RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, de fecha diecinueve de agosto del mil novecientos noventa y tres.- CUARTO.- Se condena a Héctor Bustillos y Ramona Cárdenas Chávez de Bustillos también conocida como Ramona Cárdenas Chávez, a pagar a la parte actora la cantidad de 165,763 (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la cantidad de \$276,147.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) saldo total del adeudo computado al treinta de septiembre de dos mil nueve, que incluye capital e intereses moratorios; Condenándose además a Héctor Bustillos y Ramona Cárdenas Chávez de Bustillos también conocida como Ramona Cárdenas Chávez, al pago de los intereses moratorios venciendo y los que se sigan generados hasta la liquidación total del adeudo.- QUINTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas.- SEXTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, se concede a la parte demandada el término improrrogable de cinco días para que haga el pago a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, se decretará la apertura de la vía de apremio.- SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Juez Interno del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, asistido del Secretario de Acuerdos Interino Licenciado Lorenzo Armando Villar Palma, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



HECTOR BUSTILLOS

-0-

2248-49-51

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS CALDERÓN DE ANDA, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ, PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARIO POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, HACE SABER:-----

Que el día 02 dos de junio de 2015 dos mil quince, mediante acta número 50,450 cincuenta mil cuatrocientos cincuenta, del Libro número 54 cincuenta y cuatro, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora ANA LUZ LOYA AGUIRRE y el señor FRANCISCO JAVIER LOYA AGUIRRE, para efectos de iniciar y acumular los Trámites Extrajudiciales de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FRANCISCO LOYA ROSAS y AGUEDA AGUIRRE CAMPOYA, quien fallecieron en esta Ciudad, el día 02 dos de julio de año 2007 dos mil siete y 03 tres de septiembre de 2013 dos mil trece respectivamente; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la señora ANA LUZ LOYA AGUIRRE y el señor FRANCISCO JAVIER LOYA AGUIRRE, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos parientes en línea descendiente, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 11 de junio del 2015.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS CALDERÓN DE ANDA



LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

FRANCISCO LOYA ROSAS

-0-

2249-49-51

AVISO

El día 11 once de Mayo de 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 4865 cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, inscrita en el Libro Número 5 cinco, de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores TERESA, SAMUEL, MARGARITA, AURELIO, BERTHA ALICIA, LORENA VERÓNICA Y CRESCENCIANO todos de apellidos PIÑÓN CARTA, así como la señora MARGARITA CARTA CUELLAR, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor CRECENCIANO PIÑÓN PIÑÓN, persona que falleció en esta Ciudad Chihuahua, el día 16 dieciséis de Octubre de 2009 dos mil nueve, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DE 2015

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



CRECENCIANO PIÑÓN PIÑÓN

-0-

2258-49-51

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1487/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE NEAVES CHACON, APODERADO DE, SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE ADAN MIRAMONTES GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado JORGE NEAVES CHACON, como apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JORGE ADÁN MIRAMONTES GARCÍA. Expediente número 1487/10 y: -----

R E S U L T A N D O S
C O N S I D E R A N D O S

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

P R I M E R O. Ha procedido la vía especial hipotecaria.-----

S E G U N D O. La parte actora acreditó su acción. El demandado no contestó la demanda ni se excepcionó.-----

T E R C E R O. Se condena JORGE ADAN MIRAMONTES GARCÍA a pagar a PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como cesionaria de los derechos litigiosos del presente juicio, la cantidad de \$466,957.99 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) por concepto de capital, más los intereses ordinarios devengados del diecisiete de mayo del año dos mil diez al veinticuatro de noviembre del mismo año a la tasa anualizada del 10.90 (diez, punto, noventa) por ciento; más los intereses moratorios devengados del diecisiete de mayo del año dos mil diez, y los que se sigan generando hasta que se realice el pago total a lo que resulte de multiplicar por uno, punto, cinco la tasa ordinaria; así como los gastos y costas del juicio. -----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días el demandado no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trance y remate del bien hipotecado, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

Q U I N T O. Se absuelve a JORGE ADAN MIRAMONTES GARCÍA del pago de las primas de seguros que le reclama la actora.-----

S E X T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad. -----

Notifíquese personalmente al demandado por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E.

Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2015..



LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JORGE ADAN MIRAMONTES GARCIA 2252-49-51
-0-

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, con fecha cinco de Junio del presente año, compareció por sus propios derechos la señora MARIA GUADALUPE BECERRA GRAJEDA, por sus propios derechos y como apoderada de MARIA DEL ROSARIO BECERRA GRAJEDA, ambas Únicas y Universales Herederas, la primera en mención Albacea, en la Sucesión a bienes de la señora GLORIA OFELIA BECERRA GRAJEDA, con el objeto de iniciar el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública Número Cinco Mil Setecientos Nueve, del Volumen Número Ciento Sesenta y Uno, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.--

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ



GLORIA OFELIA BECERRA GRAJEDA 2277-49-51
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1688/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICs. JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y OTROS APDOS. DE CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SARA MARIA ARMENDARIZ MONGE, existe un auto que a la letra dice. -----
 CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
 --- A sus autos el escrito del LICENCIADO RODOLFO ALVARADO MIJARES, recibido el día veintiocho de enero del año en curso, y atento a lo que solicita, toda vez que en contra de los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes del juicio no se formuló oposición alguna dentro del término de Ley, se aprueban dichos avalúos y así mismo se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el 50% (CINCIENTA POR CIENTO) del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de la C. SARA MARIA ARMENDARIZ MONGE consistente en: lote urbano y casa habitación sobre el construida, número 22 de la manzana No. 14 de la Colonia División del Norte de esta ciudad con superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual obra inscrito bajo el número 484 a folios 112 del libro 318 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del juicio y en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$288,502.75 SON: (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$192,395.16 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo dicha audiencia de Remate. Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, por lo que túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, de conformidad con el artículo 119 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 10 DE JUNIO DEL 2015.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.



SARA MARIA ARMENDARIZ MONGE
 -0-

2254-49-50-51

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 457/2010 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GUILLERMO ISRAEL MOCHEL GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SOLEDAD YADIRA PRIETO GUTIERREZ, EN CONTRA DE ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTANTE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle De Los Portales número 9908 del Fraccionamiento Los Girasoles, I Etapa, (antes Tabalacoa I Etapa), de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 4857, folio 151 del Libro 2627 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,566.50 (CIENTO CINCIENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$100,377.67 (CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE JUNIO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN CHIHUAHUA
 2253-49-51
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 613/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ANA LAURA PAZ OROZCO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LUIS FAUDO ESTAVILLO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil promovida por ANA LAURA PAZ OROZCO, quien compareció por su propio derecho en contra de LUIS FAUDO ESTAVILLO.---

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y el demandado fue declarado rebelde al presente juicio; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se decreta la Prescripción adquisitiva por haberse consumado y que ha adquirido, por ende, la propiedad a favor de ANA LAURA PAZ OROZCO, respecto del siguiente bien inmueble: **Lote de terreno y finca sobre él construida ubicada en la Avenida Benito Juárez García marcada con número 1200, con las siguientes medidas y colindancias: Por su frente, 9.04 nueve metros cuatro centímetros con la calle Benito Juárez García; por su costado derecho; 10.10 diez metros diez centímetros con la calle 12ª.; por su costado izquierdo, 11.18 once metros dieciocho centímetros con propiedad de Alicia Terrazas Viuda de Huerta, y, por su espalda, 9.38 nueve metros treinta y ocho centímetros con propiedad de la Brisa Terrazas de Urueta, inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 144 a folios 31 del Libro 623 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.**-----

CUARTO.- Se ordena al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de este Distrito Morelos, realizar las anotaciones correspondientes al margen de la inscripción señalada en el punto anterior resolutivo; respecto del bien descrito con antelación.-----

QUINTO.- No se hace condenación especial al pago de gastos y costas en el presente juicio.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR EDICTOS, DADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO Y REBELDÍA DEL DEMANDADO; LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, DE SIETE EN SIETE DÍAS, A MÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 123, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.-----

NOTIFIQUESE-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO con quien actúa y da fe.--- DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 65. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE JUNIO DEL 2015.
SECRETARIA PROYECTISTA ACTUANDO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 267, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.



LIC. ELIZABETH ANCHONDO PAREDES.

LUIS FAUDO ESTAVILLO 2291-49-51-53

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1215/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR los Licenciados FEDERICO GRIJALVA PALOMINO, IVONNE JANELY VERA PICHARDO, MAURICIO RINCONES GONZALEZ y LIZETH MARIBEL MOLINA MARTINEZ, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PATRICIA MARTINEZ ORTIZ, existe un auto que a la letra dice.-----

AUTO

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, el día cinco de junio del año en curso, a las once horas con treinta y tres minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciense su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PALACIO DE MONTEALBAN NUMERO 1860 INTERIOR 29, CONDOMINIO TOLTECA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 96.5000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 109 FOLIO 130 DEL LIBRO 2665 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 12.0000 METROS CON LOTE 30.- DEL 2 AL 3, MIDE 4.1000 METROS CON CONDOMINIO 2.- DEL 3 AL 4, MIDE 12.000 METROS CON LOTE 28.- DEL 4 AL 1, MIDE 4.1000 METROS CON BANQUETA 1.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2015.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

PATRICIA MARTINEZ ORTIZ 2278-49-51

-0-

EDICTO DE REMATE.

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 560/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ALEJANDRO ORTIZ ALEMAN, SOFIA CARRANCO PEREZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:-----

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **505/2013** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **GRISelda EDITH MARTINEZ LEYVA DE RENDON**. SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Fernando Pacheco Parra, con numero 9629-36, subcondominio M-3, Casa 36 de la Manzana 2 de la Unidad Habitacional Solidaridad, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 53 a folio 60 del Libro 3586 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 64.2400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste mide 2.925 metros y colinda con Patio de acceso y 3.150 metros con área común del régimen a fachada principal; Al este mide 3.075 metros y colinda con vivienda número 14, subcondominio L. y 3.00 metros con patio de servicio; Al Sur mide 6.550 metros y colinda con la vivienda número 37 y 2.900 metros con patio de servicio; Al Norte mide 2.950 metros y colinda con patio de acceso y 6.500 metros con la vivienda número 35.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS TORRES GARCÍA, en fecha tres de junio de dos mil quince, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal, la cantidad de **\$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- **Bien que se saca a remate:** Finca Urbana ubicada en la Calle Prado Bajo número 5624 Lote 5, Manzana 7 del Fraccionamiento Prados del Real Etapa II Dos de esta ciudad con superficie de 120.0500 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 33, folio 46, Libro 4290, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----
--- Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. --- DOY FE.-----

----- **RUBRICAS Y FIRMAS.** -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2015.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS**

CIHV/HM

GRISelda EDITH MARTINEZ LEYVA
-0-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



ALEJANDRO ORTIZ ALEMAN
-0-

2279-49-51



2281-49-51

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 211/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NELLY LOPEZ MORALES DE DELGADO Y JUAN GABRIEL DELGADO DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día dos de junio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del único avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SESACA A REMATE: Casa habitación ubicada en calle Humariza numero 8553, Lote 18 manzana 72 del Fraccionamiento Parajes del Sol, VIII etapa, de esta ciudad, con una superficie de 120.0880 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 79 a folio81 del Libro 3328 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

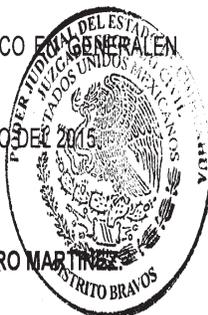
POSTURA LEGAL:\$163,333.33 (cientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 956/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ANDRES RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, recibido en este juzgado el día veintiocho de Mayo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Vista Los Humeros numero 1256-3 del Fraccionamiento Vistas Los Ojitos Lote 18 manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 32 a folios 32 del Libro 4541 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$261,071.04 (doscientos sesenta y un mil setenta y un pesos 04/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$174,047.36 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y siete pesos 36/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 461/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CLAUDIA LIZETH LEAÑOS LEVARIO, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, el día ocho de junio del año en curso, a las once horas con cuarenta y tres minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE DEL MESÓN NUMERO 6123, LOTE 25 MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PORTAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 93.1000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 76 FOLIO 76 DEL LIBRO 5501 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.2000 METROS CON CALLE DEL MESÓN.- DEL 2 AL 3, MIDE 14.0430 METROS CON LOTE 26.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.1000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- DEL 4 AL 1, MIDE 14.0000 METROS CON LOTE 24.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$268.666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$403.000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 844/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ALDO MARTÍNEZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, el día veintinueve de mayo del año en curso, a las trece horas con cuarenta y dos minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE MONTES DE ALASKA NUMERO 1563, LOTE 24, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE SAN JUAN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.2510 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 30 DEL FOLIO 31 DEL LIBRO 4396 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0700 METROS CON CALLE MONTES DE ALASKA.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.3220 METROS CON LOTE 25.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0700 METROS CON LOTE 63.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.3220 METROS CON LOTE 23.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$86.666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **N O T I F I Q U E S E**:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JUNIO DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL PROVISIONAL



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JESÚS ALBERTO ORTEGA QUIJANO

En el expediente número 1641/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A., se dictó sentencia condenatoria que en su parte conducente dice: SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESULTANDO ----- CONSIDERANDO ----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebelde.

TERCERO.- Se condena al C. JESÚS ALBERTO ORTEGA QUIJANO a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, inscrita bajo el número 10 a folios 10 del Libro 4829 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos; ubicada en Calle De la Vendimia marcada con el número 621-33 (seiscientos veintinueve metros treinta y tres) e identificada como Lote 33 (treinta y tres) de a Manzana 2 (dos) del Fraccionamiento Villas Anita de esta ciudad, con una superficie total de 120.12 m² (ciento veinte metros y doce decímetros cuadrados), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto uno al dos, mide dieciséis metros cincuenta centímetros, linda con Lote treinta y cuatro; del dos al tres, mide siete metros veintiocho centímetros, linda con propiedad de Natalia Pérez Cordero; del tres al cuatro, mide dieciséis metros cincuenta centímetros, linda con Lote treinta y dos; y, del cuatro al uno, para cerrar la figura, rumbo SUROESTE veintinueve grados quince minutos ocho segundos, mide siete metros veintiocho centímetros, linda con Calle De la Vendimia; y que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la parte actora de la cantidad \$261,375.41 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) y la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos: a) Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito la cantidad de \$243,247.84 pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL); b) Por concepto de Intereses vencidos la cantidad de \$15,614.50 pesos (QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); c) Por concepto de Amortizaciones no Pagadas la cantidad de \$1,745.84 pesos (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) y f) Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de \$767.23 pesos (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL). Conceptos que resultaron hasta el corte de fecha 23 (veintitrés) de agosto del año 2010 (dos mil diez) y de la que se desprende que la parte demandada incumplió a partir del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2010 (dos mil diez), certificación contable que se sujeta y legitima mediante el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, disminuyendo la cantidad que por concepto de seguros se reclamaba. En consecuencia al pago que por dichos conceptos se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia.

CUARTO.- Se absuelve al C. JESÚS ALBERTO ORTEGA QUIJANO, al pago de la cantidad de \$1,370.34 pesos (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de SEGUROS NO PAGADOS por los razonamientos expuestos en el considerando III.-QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará tranco y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor. SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas por la tramitación de este juicio. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: ----- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Cd. Juárez, Chih., a 22 de abril del 2015.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil Distrito Bravos LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 741/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTILE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE AGUIRRE RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día nueve de junio del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HACIENDA DE LOS CEREZOS NUMERO 2609 INTERIOR 75, LOTE 75 MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL SOL ETAPA I, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 165.2400 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 42 FOLIO 42 DEL LIBRO 3339 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 20.000 METROS CON LOTE 76.- DEL 2 AL 3, MIDE L.C. 8.8880 METROS CON CALLE VALLE DE ARARECO.- DEL 3 AL 4, MIDE 20.000 METROS CON LOTE 74.- DEL 4 AL 1, MIDE L.C. 7.6360 METROS CON CALLE HACIENDA DE LOS CEREZOS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$556,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$835,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional del Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

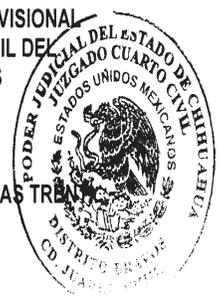
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI



EDICTO DE NOTIFICACION
JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA

En el expediente número 383/2014, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por VERONICA PEREZ PINEDO, en fecha ocho de abril del año dos mil catorce, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
Agréguese a sus autos el escrito de la C. VERONICA PEREZ PINEDO, recibido en este Tribunal el día trece de marzo del año dos mil catorce, mediante el cual da cumplimiento a las prevenciones que se le realizaron en el proveído que antecede, en base a las manifestaciones que realiza en su escrito de cuenta, dado lo cual, y vista la solicitud que realizó mediante escrito recibido en este Juzgado el seis de marzo del año en curso, téngasele promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de que se declare la ausencia del C. JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA. Toda vez que la promovente manifiesta desconocer el paradero del señor JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA, y en virtud de que manifiesta que el último domicilio del antes mencionado fue el ubicado en calle Fedor Dostoevski número 1103-1 de la Colonia Chihuahua 2000 de esta Ciudad, gírese atento oficio al Ciudadano Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ya señalado. Asimismo, túrnense los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del señor JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado. También se le tiene expresando que el único bien del señor JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA es el inmueble que adquirió cuando estuvieron casados bajo el régimen de Sociedad Conyugal, y se ubica en calle Fedor Dostoevski número 1103-1 de la Colonia Chihuahua 2000 de esta Ciudad, a efecto de estar en posibilidad de designar depositario del inmueble de referencia, se le previene para que acredite con el documento idóneo la propiedad que dice tiene JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA sobre el mismo. Por otra parte, se le tiene expresando que el C. JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA es hijo natural, y su madre es JOSEFINA RUIZ DE LA PEÑA, sus hermanos son PATRICIA, ANA ALICIA y MARTIN de apellidos RUIZ DE LA PEÑA; sus tíos maternos son LEONOR, VIRGINIA, ELVIA, HERLINDA, TERESA y DOLORES de apellidos RUIZ DE LA PEÑA, ignorando los domicilios de éstos y su residencia, a excepción de la última de los antes mencionados. Asimismo, se le tiene señalando que el domicilio de la señora DOLORES RUIZ DE LA PEÑA, se encuentra ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número 900, de la Colonia Villa Juárez de esta Ciudad, por lo que túrnense los autos al ciudadano Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio antes indicado y entere a la C. DOLORES RUIZ DE LA PEÑA del presente trámite, asimismo, con las copias de la demanda y del escrito de cuenta debidamente selladas y cotejadas le corra traslado para que dentro del término TRES DÍAS comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga con el trámite que intenta la C. VERONICA PEREZ PINEDO, bajo el apercibimiento que de no comparecer o no efectuar manifestación alguna en el término concedido este Tribunal la tendrá por conforme con el mismo. También como lo solicita, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DELEGACIÓN CHIHUAHUA, con domicilio ubicado en la Avenida Independencia número 1410, de la Colonia entro de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si en su padrón obran registrados los ciudadanos JOSEFINA RUIZ DE LA PEÑA, PATRICIA, ANA ALICIA y MARTIN de apellidos RUIZ DE LA PEÑA; LEONOR, VIRGINIA, ELVIA, HERLINDA y TERESA de apellidos RUIZ DE LA PEÑA, de quienes se desconoce su fecha y lugar de nacimiento, y de ser afirmativa su respuesta, informe a este Juzgado sobre el último domicilio que de los mismos obra registrado. Una vez expedido el oficio antes ordenado, quedará a disposición de la promovente para que lo haga llegar a su destinatario, dado el cúmulo de labores del Tribunal. Se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para el desahogo de la TESTIMONIAL que ofrece. Citese a través de edictos al señor JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA, para que en un término de tres meses comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos periódicos de los de mayor circulación en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos del Tribunal. Dése la intervención que le compete a la C. Agente del Ministerio Público adscrita. Además, se previene a la promovente para que exhiba copia certificada del acta de nacimiento del señor JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA, a efecto de pedir al Instituto Federal Electoral información respecto del posible domicilio actual que del mismo obre registrado en dicho Instituto. Igualmente para que proporcione la dirección sus hijos CARLOS ALBERTO y LEONARDO DANIEL de apellidos RUIZ DE LA PEÑA PEREZ, quienes son mayores de edad, según se advierte de las copias certificadas de sus actas de nacimiento que obran en autos, para también notificarles el trámite que intenta, y en su caso designar al depositario de los bienes de JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 624, 627, 628 y 631 del Código Civil del Estado; 118, 273, 856, 857, 858 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, mediante notificación por lista de estrados hágase de conocimiento del promovente, que la sentencia que ponga fin al presente asunto, conforme lo establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su oportunidad se hará pública omitiendo sus datos personales, salvo que lo soliciten por escrito.-----

N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 624 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
LA SECRETARIA PROYECTISTA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO MORELOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY


LIC. OLIVIA CITLALAGUILLAR NATIVIDAD.



JOSE MANUEL RUIZ DE LA PEÑA
-0-
EDICTO DE REMATE

EL PUBLICO EN GENERAL .

- - En el expediente número 203/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE MANUEL ANTILLON LAZO y LAURA GUILLERMINA CALDERON PEREZ DE ANTILLON, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, presentado por LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA y como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio, convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,196,290.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$797,526.66 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.) siendo esta cantidad las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos rendidos en autos, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, anunciándose la misma y convocando a postores, expídase el edicto de remate, el cual deberá de ser publicado por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local, en los Estrados de éste Juzgado, ordenándose agregar un tanto del mismo al expediente.- Lo anterior a efecto de que comparezcan postores a la presente subasta. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

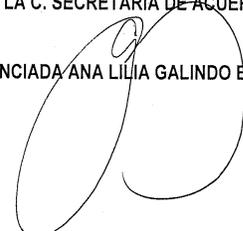
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN EL NUMERO 7536 DE LA CALLE RINCONES DE SAN MARCOS IDENTIFICADO COMO LOTE 5 Y FRACCION ORIENTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA "H" DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD, CON NUMERO DE INSCRIPCION 544, FOLIO 84, LIBRO 1094 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE MAYO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.





JORGE MANUEL ANTILLON LAZO

2310-49-51

EDICTO DE REMATE.

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1779/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ABEL FRANCISCO MOSQUEDA CHACON, existe un auto que a la letra dice.-----

En el expediente número 885/10, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Carlos Terrazas Carrillo, apoderado de Banco BBVA-Bancomer quien cediera los derechos litigiosos a Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Blanca Azucena Martínez Vázquez y Juan Carlos De la Rosa Rosales, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Circuito Roble número 10320, Lote 09, de la Manzana 25 del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VIII, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 63 a folio 68 del Libro 4364 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 19°34'07" mide 20.00 metros y colinda con Lote 08; Al 2-3 NE 70°25'53" mide 8.50 metros y colinda con Donación 13; Al 3-4 NW 19°34'07" mide 20.00 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 SW 70°25'53" mide 8.50 metros y colinda con Calle Circuito Roble.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 718,666.66 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'078,000.00 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de abril de dos mil quince.
Por recibido el veintinueve de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado Carlos Terrazas Carrillo, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 55, Manzana 63, de la calle San Pablo número 8244-15 del fraccionamiento Paseo de Santa Mónica en esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 121, a folio 127, del libro 4984, de la Sección Primera; y se fija como base para el remate la cantidad de \$565,00.00 pesos (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como postura legal la cantidad de \$376,666.66 pesos (trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 66/100 Moneda Nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del dos de julio de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

Notifíquese:-----
Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1º. DE JUNIO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 8 de mayo de 2015
Secretario de Acuerdos

Arturo Gómez Alvarado



Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. ADRIANA GALVAN SOTO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.9 DE LA MANZANA No. 140, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE CAMPECHE
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0136 A LAS 11:37 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2015 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2015 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

ADRIANA GALVAN SOTO 2260-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. CECILIA RAMIREZ MENDOZA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.3 DE LA MANZANA No. 390, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 2 DE ABRIL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0137 A LAS 12:40 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2015 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2015 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

CECILIA RAMIREZ MENDOZA 2263-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. BEATRIZ MAGALLANEZ BELTRAN, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.7 DE LA MANZANA No. 566, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0031 A LAS 12:25 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

BEATRIZ MAGALLANES BELTRAN 2266-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. CLAUDIA PEREZ GUTIERREZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.8 DE LA MANZANA No. 618, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0046 A LAS 12:17 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

CLAUDIA PEREZ GUTIERREZ 2259-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.DANIA VANESSA GUTIERREZ ESCUDERO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.7 DE LA MANZANA No. 440, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 5 DE FEBRERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0139 A LAS 9:50 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2015 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

DANIA VANESSA GUTIERREZ ESCUDERO 2265-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. HECTOR ROMO MENDOZA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.8 DE LA MANZANA No. 345, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. SANTOS DEGOLLADO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0102 A LAS 12:58 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

HECTOR ROMO MENDOZA 2271-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. ELOY ROMERO ALMEIDA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.5 DE LA MANZANA No. 594, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0138 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

ELOY ROMERO ALMEIDA 2270-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JORGE ALBINO BEJARANO RUIZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.8 DE LA MANZANA No. 602, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0135 A LAS 9:47 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2015 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2015 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

JORGE ALBINO BEJARANO RUIZ 2261-49-51
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. JOSE HUMBERTO GARCIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.7 DE LA MANZANA No. 617, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE YUCATAN
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0092 A LAS 13:36 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

JOSE HUMBERTO GARCIA -0- 2269-49-51

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MARIA FLORINDA MONTAÑEZ GARCIA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.6 DE LA MANZANA No. 617, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0090 A LAS 10:33 HORAS DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

MARIA FLORINDA MONTAÑEZ GARCIA -0- 2267-49-51

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. KARINA MARIVEL ESCALANTE TREJO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.9 DE LA MANZANA No. 593, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE VERACRUZ
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0066 A LAS 14:40 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

KARINA MARIVEL ESCALANTE TREJO -0- 2264-49-51

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. PEDRO CEBALLOS VILLA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.6 DE LA MANZANA No. 540, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
4-1	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0106 A LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

PEDRO CEBALLOS VILLA -0- 2272-49-51

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 392/15, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA ARMENDARIZ VENCES, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Por presentada la **ciudadana HILDA MARGARITA ARMENDARIZ VENCES**, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos el día veintisiete de abril del año en curso y ante este Tribunal el día de hoy a las nueve horas y atento a lo que solicitan, téngaseles denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ARMENDARIZ VENCES**, quien falleció el día ocho de enero del año dos mil quince, en Ciudad Juárez, Chihuahua; en base a los hechos que describe en su escrito de cuenta.-----

--- En consecuencia, se admite su promoción y se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario en la Vía propuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 558, 559 así como demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva a cabo este Tribunal. - -

--- Por otra parte, gírense atentos oficios al C. Director General del Notariado con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que informen si los autores de la presente sucesión dejaron alguna disposición testamentaria.-----

--- En cuanto a la **TESTIMONIAL** que ofrece, se señala para su desahogo las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el desahogo de la misma y a que hace mención el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado para tal efecto debe **citarse para la práctica de la misma al C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda**, de conformidad con el artículo 561 del ordenamiento legal anteriormente invocado, turnándose para tal efecto los autos al **C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción.**-----

--- Ahora bien, y toda vez que exhibe una serie de actas entre ellas las actas de defunciones de **JORGE ELISEO y CARMEN ADRIANA de apellidos ARMENDARIZ VENCES**, de quienes se manifiesta en el escrito de cuenta, que eran hermanos de la promovente y por ende de la autora de la presente sucesión, en ese tenor, se le previene a la accionante a efecto de que manifieste si los meritados finados procrearon hijos o si estuvieran casados, a efecto de que se les pueda notificar la radicación del presente juicio intestamentario a los parientes de los antes mencionados, si es que los tienen, a fin de que puedan comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión, lo que se hace de su conocimiento para los fines legales indicados. - -

--- En ese contexto, y dado que manifiesta la compareciente en su hecho tres de su escrito de cuenta, la existencia de más hermanos de la de cujus de nombres **LUZ AMELIA, JESÚS ADRIAN, JOSÉ ANTONIO, LUIS CARLOS y FLOR GUADALUPE de apellidos ARMENDARIZ VENCES**, se le previene a la accionante a efecto de

que señale el domicilio en donde se le pueda notificar la radicación del presente juicio intestamentario a los meritados, a fin de que puedan comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la presente sucesión, y una vez que se dé cumplimiento a lo anterior túrnense los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción para tal efecto.-----

--- Así pues, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de **EDICTOS** a que dicho numeral se refiere, debiendo ser en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el respectivo al lugar de nacimiento y fallecimiento de la autora de la sucesión, para que comparezcan quienes se crean con derecho de reclamar la herencia, concediéndose en efecto **TREINTA DÍAS** a partir de la última publicación de los edictos en comento se realicen, en el entendido que dicha publicación será en el Periódico El Sol de Parral, por dos veces de siete en siete días, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo anterior, en donde habrá de insertarse en los edictos aludidos, que la autora de la sucesión la señora GRACIELA ARMENDARIZ VENCES, quien falleció el día ocho de enero del año dos mil quince, en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el que la ciudadana **HILDA MARGARITA ARMENDARIZ VENCES**, está anunciando su muerte sin testar, quien se ostenta como hermana de la antes mencionada.-----

--- Por último, se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones así como documentos el ubicado en calle Caballereña número siete "B" de la colonia El Potrero de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los **ciudadanos ERNESTO H. FIERRO CASAS y/o VIOLETA A. FIERRO ALATORRES**, lo anterior de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código Adjetivo Civil del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado RAMIRO LÓPEZ HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH- A 19 de JUNIO de 2015

LA C. LIC. ILUCIÓN ALEJANDRA CAMACHO RAMÍREZ
 EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, POR A
 DE ESTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.



Handwritten signature

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

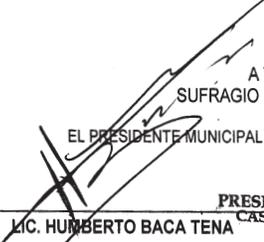
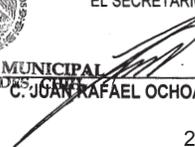
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. PERLA BUSTILLOS ESQUIVEL, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE URBANO No.1 DE LA MANZANA No. 181, SUPERFICIE DE 633.44 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 82 34 35	23.686 M	LOTE No. 3
2-3	NW 10 56 17	27.213 M	LOTE No. 4
3-4	SW 80 32 54	23.649 M	FRACC. DEL LOTE No. 2
4-1	SE 10 56 17	26.375 M	AV. MANUEL R. ESQUER

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0134 A LAS 12:42 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2015 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DEL 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  EL SECRETARIO 

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

LIC. HUMBERTO BACA TENA C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

PERLA BUSTILLOS ESQUIVEL 2262-49-51

-0-

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

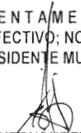
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MANUEL HUMBERTO ESTRADA ESTRADA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 23-A No. 405 DE LA CIUDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 151.01 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE-01-45-32	14.00 M	CALLE TALLERES.
2 - 3	SE-86-55-47	10.95 M	MA. ELENA CAMACHO RIVERA
3 - 4	SW-02-17-27	13.90 M	CARLOS ALEJANDRO QUEZADA PEREZ
4 - 1	NW-88-14-28	10.82 M	CALLE 23-A

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1479, A FOJAS NÚMERO 10, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM.8, A LAS 13:22 HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL HUMBERTO ESTRADA ESTRADA 2325-49-51

-0-

PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado LUIS VILLAGRAN ARRIETA, Notario Público Número Quince en ejercicio en el Distrito Bravos, Chihuahua, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre # 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, hago saber que en Acta de fecha 20 de abril de 2015, inscrita bajo el número 11,646 en el Volumen Ocho del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, hice constar que los señores JAVIER GAMEZ CARREON y AMALIA PATRICIA OCHOA DELGADO, también conocida como PATRICIA OCHOA, me solicitaron lleve a cabo en la Notaría a mi cargo, el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ERIKA OCHOA, fallecida en Ciudad Juárez, Chihuahua, 11 de diciembre de 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, ordeno esta publicación en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez" y en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 5 de junio de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE


LIC. LUIS VILLAGRAN ARRIETA.



ERIKA OCHOA 2246-49-51

-0-

Presidencia Municipal Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. GUADALUPE LIMAS MENDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE TALLERES No. 97 DE LA CIUDAD DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE-57-00	11.45 M	CALLE TALLERES.
2 - 3	SE-33-00	11.50 M	LORENA DURAN GARCIA
3 - 4	SW-57-00	11.45 M	ALBERTO BACA
4 - 1	NW-33-00	11.50 M	POLET SALAZAR

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1480, A FOJAS NÚMERO 10 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM.8, A LAS 13:51 HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 11 DE JUNIO DE 2015

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDAÑA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GUADALUPE LIMAS MENDEZ 2324-49-51

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1066/2014, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM, promovido por IGNACIO OCHOA MILLAN, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. - - - Por presentado el ciudadano IGNACIO OCHOA MILLAN, con su escrito el día siete de los corrientes; como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, y manifestando para tal efecto que la ubicación del bien inmueble, motivo de las presentes diligencias, es en la localidad de El Llano, municipio de Bocoyna, Chihuahua; en consecuencia, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de quince años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícola de Temporal denominado "El Llano" ubicado en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua, con una superficie de 4-27-96.88 hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias para su identificación se señalan en párrafos posteriores. - - -

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,084,942.36	258,210.45
1	2	S 32°33'03.70" E	20.38	2	3,084,925.18	258,221.42
2	3	S 56°26'31.43" E	34.54	3	3,084,906.09	258,250.20
3	4	S 11°32'32.87" E	25.11	4	3,084,881.49	258,255.23
4	5	S 36°51'59.35" E	84.14	5	3,084,814.17	258,305.71
5	6	S 61°57'55.13" W	30.69	6	3,084,799.74	258,278.62
6	7	S 42°46'31.79" W	9.49	7	3,084,792.78	258,272.17
7	8	S 40°01'28.89" E	27.83	8	3,084,771.46	258,290.07
8	9	S 10°40'40.09" E	43.26	9	3,084,728.95	258,298.09
9	10	S 54°56'27.63" E	46.30	10	3,084,702.36	258,335.99
10	11	S 03°46'04.19" E	10.35	11	3,084,692.03	258,336.67
11	13	S 74°52'04.35" W	198.90	13	3,084,640.11	258,144.66
13	14	N 50°30'01.22" W	8.04	14	3,084,645.22	258,138.46
14	15	N 22°48'34.23" W	28.63	15	3,084,671.61	258,127.36
15	16	N 35°19'42.25" W	32.81	16	3,084,698.38	258,108.39
16	17	N 14°25'39.48" W	42.92	17	3,084,739.95	258,097.69
17	18	N 08°44'37.48" W	41.86	18	3,084,781.32	258,091.33
18	19	N 22°23'05.11" E	31.28	19	3,084,810.25	258,103.24
19	20	N 36°01'23.53" E	32.56	20	3,084,836.58	258,122.39
20	21	N 50°19'15.15" E	7.29	21	3,084,841.24	258,128.00
21	22	N 52°19'45.39" E	24.40	22	3,084,856.15	258,147.32
22	23	N 38°16'41.91" E	61.04	23	3,084,904.07	258,185.13
23	1	N 33°28'19.47" E	45.91	1	3,084,942.36	258,210.45

SUPERFICIE = 42,796.88 M2

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chihuahua- - - N O T I F I Q U E S E.- - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - DOY FE.- - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS-

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES



IGNACIO OCHOA MILLAN

-0-

2244-49-51-53

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1067/10, promovido por LICENCIADOS JORGE A. MIJARES CONTRERAS Y/O ROGELIO PEREZ SOTO Y/O RODOLFO ALVARADO MIJARES Y/O ALFONSO GRAJEDA MIJARES, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CENTRO DE DEPOSITO DELICIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANDRES GUEVARA SOLIS, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del inmueble que se identifica como: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE SONORA 403, ROSALES, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 328.1200 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NUMERO 197, FOLIO 85, LIBRO 220 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,619.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$170,413.28 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ANDRES GUEVARA SOLIS

-0-

2255-49-50-51

AVISO NOTARIAL :

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 100,548 cien mil quinientos cuarenta y ocho del libro 105 ciento cinco para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 27 de mayo de 2015 dos mil quince se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DORA PONCE VILLA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día catorce de marzo del dos mil cuatro a solicitud de los señores **DANIEL SOTO HERMOSILLO** y **SANDRA IDALIA SOTO PONCE** en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios que les corresponden a los señores **DANIEL SOTO PONCE, DORA ELENA SOTO PONCE, JESÚS LEOBARDO SOTO PONCE, MARIA GUADALUPE SOTO PONCE, LOURDES PATRICIA SOTO PONCE, LUIS ALBERTO SOTO PONCE, MANUEL JAIME SOTO PONCE, BLANCA IMELDA SOTO PONCE, LILIANA SOTO PONCE, JORGE ANTONIO SOTO PONCE Y GEORGINA SOTO PONCE**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 9 de junio del 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA



J.C. ARMANDO HERRERA ACOSTA
NOTARIO PUBLICO N.º 12
CHIHUAHUA, C. CHH.

DORA PONCE VILLA 2287-49-51
-0-
AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 4151 cuatro mil ciento cincuenta y uno, del Libro Número Cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 10 diez de Junio de 2015 dos mil quince, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL COLOMO SPENCER, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en fecha 24 veinticuatro de Diciembre de 2014 dos mil catorce. Dicho inicio se hizo a solicitud de la única y universal heredera DELMA ELIA COLOMO RAMOS. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno que se edita en esta Ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

CD. OJINAGA, CHIHUAHUA, 11 DE JUNIO DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA



RAUL COLOMO SPENCER 2247-49-51
-0-

**Presidencia Municipal
Hgo. del Parral, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua Vigente se hace del conocimiento público que el C. PABLO FRANCO CHAVEZ

Ha presentado ante esta Presidencia un escrito por medio del cual se hace formal denuncia sobre una superficie de terreno ubicado en la calle BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA No 210 de esta población con una superficie aproximada de 13.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MEDIDA	COLINDANCIA
NORTE	13.45	PROP. PABLO FRANCO CHAVEZ
SUR	13.51	BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA
ESTE	0.75	ANDREA Y PIEDAD MORENO
OESTE	1.27	CALLE EUGENIO CINTRON
SUPERFICIE. 13.50 M2		

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero de 1149 a fojas 129 del libro de denuncias de terrenos municipales con numero 2-1985 a las DIEZ horas del día 29 de MAYO del 2015

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. Del Parral 1 JUNIO del 2015

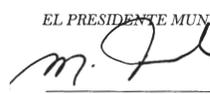
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

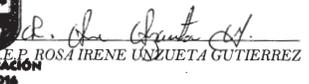
PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUTAMIENTO






LIC. ROSA IRENE USUEÑA GUTIERREZ

ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS 2296-49-51
PABLO FRANCO CHAVEZ 2296-49-51

-0-
EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA. NOTARIO PUBLICO NO. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO 16,322 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ LA SEÑORA OLIVIA MALDONADO ESTRADA ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FILIBERTO MIRAMONTES MALDONADO, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



CD. CUAUHTEMOC CHIH., 5 DE JUNIO DE 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA



FILIBERTO MIRAMONTES MALDONADO 2358-51-53
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 560/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA Y OMAR GUERECA MAYNEZ APODERADOS LEGALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARISELA MADRID GONZALEZ Y SERGIO RODRIGUEZ VIEZCAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese el escrito del licenciado OMAR GUERECA MAYNEZ, presentado el veintisiete de mayo del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en calle Mina del Parral número 17336 (diecisiete mil trescientos treinta y seis), lote número 19 (diecinueve) manzana 11 (once) del Fraccionamiento Pozos del Valle, en esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.50 (ciento veintidós punto cincuenta) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número (ochenta y dos) a folios 82 (ochenta y dos) del libro 3248 (tres mil doscientos cuarenta y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$241,098.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$160,732.16 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día primero de julio del dos mil quince**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA

MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 8 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARIA



LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARISELA MADRID GONZALEZ

2297-49-51

-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **42,415 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)**, Volumen **863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)**, del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha 08 de junio del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, comparecieron la señora **MARIA MAGDALENA VALDEZ SÁNCHEZ** y señorita **SOL MARIEL LARA VALDEZ**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS LARA VÁZQUEZ**, quien falleció en ésta ciudad, el día trece de mayo del año dos mil once y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del registro civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran las únicas herederas de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **42,478 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)**, del Volumen **864 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 15 de Junio del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que la señora **MARIA MAGDALENA VALDEZ SÁNCHEZ** y señorita **SOL MARIEL LARA VALDEZ**, son las únicas herederas de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN.



JOSE DE JESUS LARA VAZQUEZ

2373-51-53

-0-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 747/11, promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de apoderado legal de UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALONSO DURAN MUÑOZ, VERONICA DURAN MUÑOZ, VICTOR MANUEL DURAN MUÑOZ, MARIA DOLORES MUÑOZ PORRAS Y JORGE DURAN MUÑOZ, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate los siguientes bienes inmuebles dados en garantía en el presente Juicio, consistentes en: -1.-

TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE ONCE NORTE, FRACCION "C" LOTE 9, MANZANA 9, ZONA 1, COLONIA TERRAZAS, MUNICIPIO DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADAS, INSCRITO CON EL NUMERO 37, FOLIO 37, LIBRO 467 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----

2.- LOTE COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 105 DE LA CALLE CUARTA PONIENTE Y FRACCIONES DEL LOTE SOBRE EL CUAL OBRA CONSTRUIDO NUMERO 15-A Y FRACCION LOTE 16, MANZANA 12, DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 189.540 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 57 Y 214, FOLIO 57 Y 86, LIBRO 728 Y 192 AMBOS DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ. sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,702,620.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$1,801,746.60 (UN MILLON, OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).**-----

3.- FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE LOS CEREZOS, LOTE 9 Y 10 Y FRACCION DEL LOTE 6, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS, CON UNA SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 58 Y 331, FOLIO 59 Y 91, LIBRO 728 Y 279 AMBOS DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ. sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,665,290.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$1,776,860.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----

4.- TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE ONCE NORTE, FRACCION "E", MANZANA 9, ZONA 1, COLONIA TERRAZAS, DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 44, FOLIO 44, LIBRO 467 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ. sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----

5.- FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ONCE NORTE, LOTE 9-D, MANZANA 9, ZONA 1, COLONIA TERRAZAS, DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 102,104 Y 105, FOLIO 102, 104 Y 105, LIBRO 763 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ. , sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----
Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

COMERCIAL MUEBLERA DEL DESIERTO 2300-49-51
-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número 42,373 (cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres), del Volumen 862 (ochocientos sesenta y dos), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha tres de junio del dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, compareció personalmente la señora ANA ISABEL GONZÁLEZ SALDAÑA, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMIRO CARRILLO RODRÍGUEZ, quien reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el autor de la sucesión, en ésta ciudad, el cual quedó plasmado mediante escritura pública 3,233 (tres mil doscientos treinta y tres), volumen 63 (sesenta y tres), otorgado en ésta ciudad, con fecha veintiuno de diciembre del dos mil cinco, ante la fe del Licenciado Enrique Mazpulez Pérez, entonces Notario Público Número Veinte, en ejercicio para éste Distrito, aceptando la señora ANA ISABEL GONZÁLEZ SALDAÑA, la herencia en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo aceptó el cargo de Albacea y Ejecutora Testamentaria que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicara dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN



RAMIRO CARRILLO RODRIGUEZ
-0-

2372-51-53

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 194/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE AARON MORAN ESPINO Y MARIA CONCEPCION ESPINO RUIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de junio del año dos mil quince, presentado por el LIC. ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE JESÚS HELGUERA NUMERO 1428, LOTE 16 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA SEBASTIÁN ETAPA III DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 78 FOLIO 78 DEL LIBRO 3714 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$360,666.60 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Autorizando para recibir los edictos ordenados a las personas que indica, de conformidad con el artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente a la parte demandada por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, túrnense los autos al Actuario adscrito para tal efecto, de conformidad con el artículo 119 inciso C del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista el LIC. RICARDO REYES SANTANA, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2015
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE



AARON MORAN ESPINO

-0-

2363-51-53

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 637/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO BACA CHÁVEZ Y ROSA ISELA OCHOA LUNA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día quince de mayo del año en curso, presentado por LUIS ALBERTO BACA CHÁVEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, en virtud de que han sido recibidos las respuestas de la totalidad de los oficios girados a las diferentes dependencias y empresas prestadoras de servicios, así como desahogada la información testimonial correspondiente y no ha sido posible la localización de la persona moral demandada CONFIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se autoriza su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber a la persona moral denominada CONFIA SOCIEDAD ANÓNIMA por conducto de quien legalmente la representa, que LUIS ALBERTO BACA CHÁVEZ y ROSA ISELA OCHOA LUNA, la están demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, reclamándole las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; por último, y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE MAYO DE 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA

-0-

2368-51-53-55

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24838 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIO LA SEÑORITA **ELIZABETH VILLAGOMEZ SERVIN**, ACOMPAÑADA DE SU MADRE, LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION SERVIN ESPINOZA**, ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER VILLAGOMEZ ROJO**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA, LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION SERVIN ESPINOZA** Y SU HIJA, LA SEÑORITA **ELIZABETH VILLAGOMEZ SERVIN** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24862 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A LA SEÑORA MARIA CONCEPCION SERVIN ESPINOZA** Y SEÑORITA **ELIZABETH VILLAGOMEZ SERVIN**. TODO LO ANTERIOR SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 31 DE MARZO DEL 2014

ATENTAMENTE


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 LEONEL PEREZ HINOJOSA
 NOTARIO PUBLICO No. 02
 DISTRITO JIMENEZ, CHIH.
 LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

JAVIER VILLAGOMEZ SERVIN 2366-51-53
 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 28,231 veintiocho mil doscientos treinta y uno, autorizado e inscrito el día 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció el señor Hugo Magdiel Domínguez Tena por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado General de sus hermano Ildelfonso Domínguez Tena con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora **Teresa Tena Mora**, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión falleció el día 11 once de junio del 2006 dos mil seis, en Tarrant, Texas, en los Estados Unidos de América, soltera, teniendo también residencia en esta ciudad, lugar en el cual se encuentran ubicados los bienes que adquirió y en virtud de ello cuenta con el consentimiento de todos los interesados para someter ante mi fe el procedimiento. Por su parte el compareciente con la representación que ostenta fundamenta el derecho que tiene para solicitar el desarrollo del procedimiento en atención a lo dispuesto por el artículo 1522 del Código Civil.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 20 de junio del 2015
 Notario Público Número Seis
 Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda



TERESA TENA MORA 2367-51-53
 -0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22654 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS SEÑORES **RICARDO, OFELIA, ARMANDO, RAMONA, LUZ ELENA, NORMA ALICIA, MARGARITA Y SALVADOR DE APELLIDOS MADRILES REYES**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LYDIA MADRILES REYES**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2006, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HERMANOS LOS SEÑORES **RICARDO, OFELIA, ARMANDO, RAMONA, LUZ ELENA, NORMA ALICIA, MARGARITA Y SALVADOR DE APELLIDOS MADRILES REYES** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22756 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HERMANOS, LOS SEÑORES RICARDO, OFELIA, ARMANDO, RAMONA, LUZ ELENA, NORMA ALICIA, MARGARITA Y SALVADOR DE APELLIDOS MADRILES REYES**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013

ATENTAMENTE


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 LEONEL PEREZ HINOJOSA
 NOTARIO PUBLICO No. 02
 DISTRITO JIMENEZ, CHIH.
 LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

LYDIA MADRILES REYES -0- 2365-51-63
 -0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2015 dos mil quince, de la que se tomó razón bajo el número 27,802 veintisiete mil ochocientos dos, del Libro 31 treinta y uno de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTORIANO DIAZ GUTIERREZ**, quien falleció, el día 3 tres de Junio del año 2003 dos mil tres, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud, la señora **GUADALUPE MARQUEZ TERRAZAS** y los señores **MARIA GUADALUPE, VERA EMMA Y VICTORIANO**, todos de apellidos **DIAZ MARQUEZ** quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficin en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2015

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

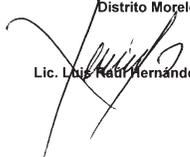


VICTORIANO DIAZ GUTIERREZ 2359-51-53
 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 28,219 veintiocho mil doscientos diecinueve de fecha 5 cinco de junio del año 2015 dos mil quince, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, compareció la señora Claudia Yesenia Contreras Contreras por sus propios derechos y como madre en ejercicio de la patria potestad de su hijo Hugo Alberto Pereyra Contreras con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Hugo Alberto Pereyra Gamboa** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 24 veinticuatro de agosto del 2014 dos mil catorce en esta ciudad de Chihuahua, habiendo tenido su último domicilio y bienes que adquirió en vida, en esta ciudad. Que su estado civil era de soltero y dejando como único descendiente al menor debidamente representado quien es el pariente más próximo del autor de la sucesión, por lo que se somete a la competencia del suscrito notario dejando constancia que es el único procedimiento sucesorio que se ventila para tales efectos.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih, a 16 de junio del 2015
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda


HUGO ALBERTO PEREYRA GAMBOA 2362-51-53

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **5243** cinco mil doscientos cuarenta y tres, a Folios **121** ciento veintiuno, del Libro número **5 cinco**, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ALICIA ELENA DOMÍNGUEZ PORTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y apoderada de **ANA ISABEL ROMERO DOMÍNGUEZ, MANUEL ARTURO ROMERO DOMÍNGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO ROMERO DOMÍNGUEZ y SILVIA GUADALUPE ROMERO DOMÍNGUEZ**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **MANUEL ROMERO SERNA**, persona que falleciera con fecha 20 veinte de Abril del año 2013 dos mil trece, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ


MANUEL ROMERO SERNA 2364-51-53

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 279/12 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER EN CONTRA DE DIONICIO JIMÉNEZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL REFUGIO ARGUMEDO MARTÍNEZ DE JIMÉNEZ:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, en fecha tres de los actuales, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$767,500.00 Pesos (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$511,666.66 Pesos (QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

--- **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como finca urbana localizada en Calle Ignacio Zaragoza número 2425 lote 1-frac. Manzana 1131, Fraccionamiento Margaritas, en esta ciudad; con una superficie de 286.1100 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 792, folio 55, Libro 2092 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el licenciado **IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DE 2015.


LA C. LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ,
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



DIONICIO JIMENEZ RAMIREZ 2369-51-53

-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número 42,144 (cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro), del Volumen 858 (ochocientos cincuenta y ocho), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha seis de mayo del dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, comparecieron personalmente los señores ARTURO CASTRO COOK, CARLOS SECUNDINO COOK CONTRERAS, EDUARDO RENÉ COOK CONTRERAS, JORGE COOK CONTRERAS, ROBERTO COOK CONTRERAS, FRANCISCO COOK CONTRERAS, ENRIQUE CRISTÓBAL COOK CONTRERAS, ROSA LETICIA COOK CONTRERAS y ROSA JULIETA CASTRO COOK, ésta última representada por su mandataria la señora ROSA MARÍA COOK GARCÍA, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA ALICIA COOK SAUCEDO quienes reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la autora de la sucesión, el cual quedó plasmado mediante escritura pública número 1,758 (mil setecientos cincuenta y ocho), volumen XXXIII (treinta y tres romano), otorgado en ésta ciudad, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, ante la fe del señor Licenciado J. Oscar Treviño Prieto, entonces Notario Público Número Quince, en ejercicio para éste Distrito, aceptando los señores ARTURO CASTRO COOK, CARLOS SECUNDINO COOK CONTRERAS, EDUARDO RENÉ COOK CONTRERAS, JORGE COOK CONTRERAS, ROBERTO COOK CONTRERAS, FRANCISCO COOK CONTRERAS, ENRIQUE CRISTÓBAL COOK CONTRERAS, ROSA LETICIA COOK CONTRERAS y ROSA JULIETA CASTRO COOK, ésta última representada por su mandataria la señora ROSA MARÍA COOK GARCÍA, los legados en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo los señores CARLOS SECUNDINO COOK CONTRERAS y EDUARDO RENÉ COOK CONTRERAS aceptaron el cargo de Albacea y Ejecutores Testamentarios que les fue conferido por los herederos, manifestando que procederían a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicara dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN



ROSA ALICIA COOK SAUCEDO -0-

2371-51-53

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 219/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS CARLOS JAVIER ÁVILA MADRID Y/O LICENCIADO CESAR OCTAVIO RIVAS ÁVILA, Apoderados y Mandatarios de DOLORES ROYO ORTIZ EN CONTRA DE EVANGELINA ESCOBAR NIETO DE ORTEGA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

--- Por presentado el licenciado CARLOS JAVIER ÁVILA MADRID, con su escrito recibido el dos de junio del año en curso, visto lo solicitado, se le tiene dándose por notificado de estado de autos, para los efectos legales conducentes; por cuanto a lo demás que solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, sáquese a remate, en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, ubicado en AVENIDA HERMANOS ESCOBAR NUMERO 3106, FRACCIÓN "A" DE LA COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho; sirviendo de base para ello la cantidad de \$3'066,414.20 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$2'044,276.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad esta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, agregándose un tanto del mismo al expediente, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

--- Visto de nueva cuenta el auto que antecede y a fin de aclarar el mismo se advierte que por un error se fijo como fecha para el remate ordenado en el citado auto, las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, siendo esto incorrecto, se aclara y se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior de conformidad con el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, formando el presente proveído como parte integral del auto que antecede.

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACARA A REMATE: UBICADO EN AVENIDA HERMANOS ESCOBAR NUMERO 3106, FRACCIÓN "A" DE LA COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 1179 FOLIO 185 DEL LIBRO 1281 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2015.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EVANGELINA ESCOBAR NIETO DE ORTEGA 2321-50-51-52 -0-

AUSTRAL EXPLORATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación

Balance final de liquidación al 01 de Abril de 2015

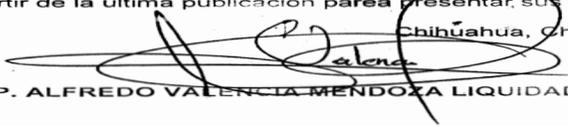
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	35,903.16	ACREEDORES DIVERSOS	383,339.19
CLIENTES	279,152.20	IVA POR PAGAR	38,503.66
IVA ACREDITABLE	9,600.00	Total PASIVO A CORTO PLAZO	421,842.85
Total ACTIVO CIRCULANTE	324,655.36	PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		Total PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,492.61	SUMA DEL PASIVO	421,842.85
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,135.22	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	29,162.24	CAPITAL SOCIAL	
DEP'N ACUM. MAQUINARIA	-5,890.02	CAPITAL FIJO	50,000.00
DEP'N ACUM MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	-1,860.84	Total CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEP'N ACUM EQUIPO COMPUTO	-31,097.34	RESULTADOS POR EJERCICIOS	140,899.51
Total ACTIVO FIJO	6,941.87	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	653.89
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL CAPITAL	-90,245.62
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	331,597.23
SUMA DEL ACTIVO	331,597.23		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete pesos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance final de liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social la recibirá en proporción a la participaron que tenga el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicara por tres veces de diez en diez días quedando el mismo por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Abril de 2015



C.P. ALFREDO VALENCIA MENDOZA LIQUIDADOR

AUSTRAL-EXPLORATIONS

-0-

2360-51-54-57

GEOMAQ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación

Balance final de liquidación al 01 de abril de 2015

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	15,444.88	ACREEDORES DIVERSOS	356,970.00
CLIENTES	550,000.00	IVA POR PAGAR	298,453.31
DEUDORES DIVERSOS	2,722,014.50	Total PASIVO A CORTO PLAZO	655,423.31
IVA ACREDITABLE	17,286.67	PASIVO A LARGO PLAZO	
PAGOS ANTICIPADOS	826.00	ACREEDORES DIVERSOS	3,525,926.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	16,000.00	Total PASIVO A LARGO PLAZO	3,525,926.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	3,321,572.05	SUMA DEL PASIVO	4,181,349.31
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	168,601.00	CAPITAL SOCIAL	
EQUIPO DE COMPUTO	119,536.46	CAPITAL FIJO	50,000.00
DEP'N ACUM MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	-119,017.13	Total CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEP'N ACUM EQUIPO COMPUTO	-119,536.46	RESULTADOS POR EJERCICIOS	-861,123.90
Total ACTIVO FIJO	49,583.87	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	930.51
ACTIVO DIFERIDO		SUMA DEL CAPITAL	-810,193.39
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3,371,155.92
SUMA DEL ACTIVO	3,371,155.92		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete pesos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance final de liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social la recibirá en proporción a la participaron que tenga el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicara por tres veces de diez en diez días quedando el mismo por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Abril de 2015



C.P. ALFREDO VALENCIA MENDOZA LIQUIDADOR

GEOMAQ, S.A. DE C.V.

-0-

2361-51-54-57

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 966/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MANUEL DE LA VEGA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. LETICIA ZÚÑIGA ZARAGOZA, EN CONTRA DE LOS CC. EDUARDO MIJARES REYES Y MARIA DEL PILAR RAMÍREZ ALANIS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS JOSE CONTRERAS GOMEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ubicada en la Calle Desierto del Sahara número 9418, Lote 6 de la Manzana E, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 22 a folio 22 del Libro 3016 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 73°35'03" mide 6.0000 metros y colinda con Lote 45; Al 2-3 SW 16°24'57" mide 20.0000 metros y colinda con Lote 7; Al 3-4 NW 73°35'03" mide 6.0000 metros y colinda con Lote 5; Al 4-1 NE 16°24'57" mide 20.0000 metros y colinda con Calle Desierto del Sahara.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 226,133.33 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

EDUARDO MIJARES REYES
-0-

2347-50-51-52

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. ARACELY BECERRA MORALES.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 31/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. ARACELY BECERRA MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS común para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- Debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio, así como en los estrados de este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

ARACELY BECERRA MORALES
-0-

2396-51-53

JC BUS & TRUCK SA DE CV SOFOM ENR - LIQUIDACION

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
A 24 DE ABRIL DE 2015**

ACTIVOS POR REALIZAR	
EFECTIVO	<u>100,000.00</u>
TOTAL ACTIVOS POR REALIZAR	<u>100,000.00</u>
 PASIVOS POR LIQUIDAR	
CUENTAS POR PAGAR	<u>0.00</u>
	<u>0.00</u>
 PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDABLE	<u>100,000.00</u>
TOTAL PASIVO POR LIQUIDAR Y PATRIMONIO LIQUIDABLE	<u>100,000.00</u>

ESTEBAN ESTRADA MADRID
LIQUIDADOR

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 731/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE PROMUEVE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL SR. SERAFIN LUNA SANCHEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintiséis minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO RAMON LERMA PEREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, por las razones y toda vez que la contraria no dio contestación a la vista que se le mando correr por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil quince, en consecuencia, y a fin de no causar perjuicio alguno, se ordena reponer el presente procedimiento, dejando insubsistente todo lo actuado a partir del auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, por lo que en su lugar, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE, por lo que es procedente anunciar la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE, en el periódico oficial del estado, además en un periódico de circulación amplia en esta ciudad y en los tableros de avisos de este tribunal en demanda de postores, asimismo, sirviendo para el REMATE EN PRIMER ALMONEDA, el siguiente bien:-----

--- 1.- EL BIEN INMUEBLE inscrito bajo el número 57 (cincuenta y siete), folio 60 (sesenta), del libro 660 (seiscientos sesenta) de la Sección Primera del registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,019,547.50 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) que es el valor fijado de la media aritmética de los peritajes que obran en autos y como postura legal la cantidad de \$679,698.33 (SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.----- NOT I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE MAYO DEL AÑO 2015.

LA SECRETARIA
LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ



SERAFIN LUNA SANCHEZ 2407-51-53

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 556/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ISIDRO TENA MARTINEZ Y MARTHA PATRICIA CASTILLO RAMIREZ DE TENA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dos del presente mes y del año en curso, del Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$568,250.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Basaseachi Poniente No. 7511, Condominio Namurachi, del Fraccionamiento Villa Residencial del Real, Etapa IV, Fase 2, de esta Ciudad, con superficie de 106.6960M2., y que obra inscrito bajo el numero 117 folio 119 del Libro 3778 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$378,833.32 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Junio del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ISIDRO TENA MARTINEZ 2406-51-53

EDICTO DE REMATE.

EL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS APODERADOS DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., EN CONTRA DE SORAYA SALAS TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diez de junio del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene reconocida; Visto lo solicitado se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA PUBLICA del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, sin sujeción a tipo de postura conforme a lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Debiendo anunciarse por la venta del inmueble hipotecado por edicto que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información diaria en esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal, a fin de convocar postores conforme a lo señalado por el artículo 729 del ordenamiento legal en cita; Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del terreno y finca urbana en el construida con una superficie de 148.36 m² (ciento cuarenta y ocho punto treinta y seis metros cuadrados) ubicado en la Calle Hiedra numero 6211 (seis mil doscientos once) identificado como lote 22 (veintidós) manzana 64 (sesenta y cuatro) del Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto Sector IV en esta ciudad, que obra inscrito bajo el número 86 (ochenta y seis) a FOLIOS 86(ochenta y seis) del LIBRO 4752 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.-----

--- NOT I F I Q U E S E:-----

--- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



SORAYA SALAS TORRES 2386-51-53

EDICTO DE NOTIFICACION

ERNESTO ROACHO MUÑOZ Y MARTHA ELENA MOLINA DE ROACHO PRESENTE.-

En el expediente número 404/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de ERNESTO ROACHO MUÑOZ Y MARTHA ELENA MOLINA DE ROACHO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- - - Por recibido el escrito presentado por el licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ en fecha veintidos de los actuales, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos.-

NOTIFIQUESE: - - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Projectista Licenciada SOFIA ROMERO ORTIZ, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL ENCARGADA DEL DESPACHO. LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ERNESTO ROACHÓ MUÑOZ -0-

2395-51-53

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2014 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE DAVID HERNÁNDEZ LOZANO Y EMILIA ARELLANO IBAÑEZ DE HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - -

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. - - -

- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES en fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$313,500.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la que

cupre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - - -

- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en la Calle Somalia numero 7226, de la lote 8 manzana 10, de la Unidad Habitacional Tecnológico de esta Ciudad, con superficie de 108.0000 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 1079, folio 63, Libro 2199, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. - - -

NOTIFIQUESE: - - -

Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. - - -

RUBRICAS Y FIRMAS. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS



DAVID HERNANDEZ LOZANO -0-

2398-51-53

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. SILVIA MARGARITA SOTO DEL HIERRO. PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1407/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO OSCAR LUIS ACOSTA GARCIA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SILVIA MARGARITA SOTO DEL HIERRO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.



SILVIA MARGARITA SOTO DEL HIERRO -0-

2393-51-53

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1208/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES BENCOMO OLIVAS, EN CONTRA DE PEDRO RAMIREZ ESCALANTE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado a las diez horas con treinta minutos del día seis de abril del año dos mil quince, por MARIA DE LOS ANGELES BENCOMO OLIVAS, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y de diversas oficinas que fueron requeridas para ello, así también se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **PEDRO RAMIREZ ESCALANTE**, la radicación del expediente 1208/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de **édictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **MARIA DE LOS ANGELES BENCOMO OLIVAS**, le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones que se mencionan en su ocuro de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 14 DE ABRIL DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



PEDRO RAMIREZ ESCALANTE

2385-51-53-55

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 744/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS RUBEN ARGUELLES SALCIDO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, a las catorce horas con treinta minutos del día diez de junio del año en curso y como lo solicita téngasele exhibiendo copia certificada de la cédula profesional del C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, en razón de lo cual, como también lo solicita, téngasele autorizando al mencionado profesionista en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quedando facultado para ofrecer y desahogar pruebas, alegar en las audiencias, interponer los recursos que procedan, solicitar se dicte sentencia y en general promover todo lo que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante y como también lo solicita y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ESTANCIA DE LA ASUNCIÓN SUR NÚMERO 920 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 43 FOLIO 43 DEL LIBRO 3768 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ESTANCIA DE LA ASUNCIÓN SUR DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 42, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 40.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$413,969.24 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$620,653.87 (SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 729 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado Alessio Arrayales Duarte, Juez Cuarto de lo Civil provisional, de este Distrito Judicial Bravos, por ante el Licenciado Jacobo Adrián Terrazas Trenti, Secretario de Acuerdos provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE." RÚBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



CARLOS RUBEN ARGUELLES SALCIDO

2390-51-53

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
PATRICIA ROBLES ZARAGOZA**

En el expediente número 1024/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS RUBEN RIOS NEVAREZ en contra de PATRICIA ROBLES ZARAGOZA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en fechas cuatro y ocho de septiembre del año dos mil catorce, se dictaron una resolución y un auto que en lo conducente dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CARLOS RUBÉN RÍOS NEVÁREZ, en contra de PATRICIA ROBLES ZARAGOZA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. Expediente 1024/2011.-----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----
...**PRIMERO.-** Ha procedido la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.-----

SEGUNDO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción. La demandada no se excepcionó.-----

TERCERO.- Se declara acreditado que la menor VIANNEY FERNANDA ROBLES ZARAGOZA, hija de PATRICIA ROBLES ZARAGOZA, lo es también de CARLOS RUBÉN RÍOS NEVÁREZ, adquiriendo por ello todos los derechos y obligaciones que la ley les confiere.-----

CUARTO.- En lo sucesivo la referida menor deberá llevar el nombre de VIANNEY FERNANDA y como apellidos los de RÍOS ROBLES, como hija que es de los aludidos en el Resolutivo inmediato anterior.-----

QUINTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase atento oficio al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que en base a lo resuelto en el presente fallo, se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento respectiva con los siguientes datos: acta número 63, visible a folios 109 del libro 24 de dicha oficina y, levante nueva acta en términos de lo dispuesto por el artículo 78 del Código Civil vigente en el Estado.-----

SEXTO.- Se concede la Guarda y-Custodia de la menor VIANNEY FERNANDA ahora de apellidos RÍOS ROBLES, a su padre, el señor CARLOS RUBÉN RÍOS NEVÁREZ.-----

SÉPTIMO.- Se absuelve a PATRICIA ROBLES ZARAGOZA de la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija VIANNEY FERNANDA RÍOS ROBLES; por lo que, es de reconocer que es ésta junto con CARLOS RUBÉN RÍOS NEVÁREZ, quienes ejercen la patria potestad de la aludida menor.-----

OCTAVO.- No se hace condena en costas.-----

NOVENO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a la parte demandada PATRICIA ROBLES ZARAGOZA, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse **por medio de edictos** dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

DÉCIMO.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Proyectista Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe.- DOY FE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Vista y revisada que fue la instrumental de actuaciones, específicamente la sentencia emitida el día cuatro de septiembre de dos mil catorce, de la que se desprende que tanto en el preámbulo de la misma, en el II de los considerandos y en el primero de los resolutivos, se asentó que la vía para la tramitación del presente asunto era la de Controversias del Orden Familiar, lo cual es incorrecto, toda vez que mediante auto del veintiséis de agosto del año dos mil once, se tuvo al señor CARLOS RUBEN RIOS NEVAREZ demandando a PATRICIA ROBLES ZARAGOZA y al ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD en la vía ORDINARIA CIVIL, y del contenido de la instrumental de actuaciones claramente se advierte que la tramitación del juicio fue sujeta a las disposiciones normativas del Juicio Ordinario Civil; por lo que a fin de subsanar dicho error y no causar perjuicio alguno a las partes del presente juicio, es de aclarar el preámbulo, considerando y resolutivo citados con anterioridad, en el sentido de que la vía para la tramitación del juicio fue la ORDINARIA CIVIL. Aclaración que forma parte integrante de la mencionada sentencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 99 y 264-d del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar del Distrito Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la Secretaria Proyectista Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDO
POR MINISTERIO DE LEY



LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD



PATRICIA ROBLES ZARAGOZA
-0-

2397-51-53

EDICTO DE NOTIFICACION

**ALVARO CANO ORTIZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 340/15, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JOSEFINA AVITIA LOPEZ, en contra de ALVARO CANO ORTIZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

-- CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Por presentada **JOSEFINA AVITIA LOPEZ**, con su escrito recibido el veintisiete de mayo del año en curso, como lo solicita, toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del demandado **ALVARO CANO ORTIZ**, hágase de su conocimiento la radicación del presente juicio, por medio de **edictos** que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que **JOSEFINA AVITIA LOPEZ**, interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole lo siguiente: **A).- EL DIVORCIO CONTENCIOSO, por las causales contenidas en las fracciones I, VIII, XVI, XVIII del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado; B).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.** Haciéndole saber que se asignó el Número de Expediente **340/2015**, y que se le concede un término de **TRES DIAS, mas VEINTE**, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibido** de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Haciéndole saber además que las **EXCEPCIONES DILATORIAS**, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles Reformado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles.-----**N O T I F I Q U E S E:**----- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VICTOR BAROLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----
-----dos rubricas

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 17 DE JUNIO DEL 2015

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BAROLO PORTILLO.



ALVARO CANO ORTIZ

2384-51-53-55

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **684/13**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS **OSCAR REYES SARELLANO y JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES**, APODERADOS DE **ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **LETICIA SALAZAR GONZALEZ DE JIMENEZ y ROBERTO CARLOS JIMENEZ GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado **JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES**, el día doce de junio del año en curso, a las once horas con treinta minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE PASEO DE RUISEÑORES, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.9134 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26 FOLIO 28 DEL LIBRO 3083 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 5.2500 METROS CON CALLE PASEO DE RUISEÑORES.- DEL 2 AL 3, MIDE 21.6530 METROS CON LOTE 13.- DEL 3 AL 4, MIDE 5.2500 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 5, MIDE 13.7530 METROS CON CASA A.- DEL 5 AL 6, MIDE 3.5430 CON CASA A.- del 6 AL 7, MIDE 1.9250 METROS CON CASA A.- DEL 7 AL 8, MIDE 3.5430 METROS CON CASA A.- DEL 8 AL 1 MIDE 6.0000 METROS CON CASA A.-** Sirviendo como postura legal la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----
NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el LIC. **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI**, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DE 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LETICIA SALAZAR GONZALEZ DE JIMENEZ 2388-51-53
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 61/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LIC. **CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ** APODERADO DE, **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito del **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce; mediante el cual solicita se abra el juicio a prueba; en atención a lo anterior, se abre el presente juicio a prueba por el termino de **TREINTA DÍAS** para ambas partes mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a los demandados **MARTINA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ISIDRO SOTELO MARTINEZ**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos quien actúa asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que da fe de las actuaciones. DOY FE"(RUBRICAS).-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2015.



MARTINA ANGELICA HERNANDEZ 2399-51-53
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER ALFONSO SANTOS LOPEZ y LOURDES GONZALEZ GUTIERREZ DE SANTOS
PRESENTE.-

En el expediente número 1142/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LIC. **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JAVIER ALFONSO SANTOS LOPEZ y LOURDES GONZALEZ GUTIERREZ DE SANTOS**, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibido el escrito presentado por el licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, en fecha veintidós de enero de dos mil quince, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expidanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la C. Licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL** Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada **SOFIA ROMERO ORTIZ**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA



LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JAVIER ALFONSO SANTOS LOPEZ 2391-51-53
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ.-

En el expediente número 481/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO REPRESENTANTE DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por presentado el escrito del LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y registre en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Téngasele al ocurrente en su carácter de apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ, con domicilio en la calle CIRCUITO CASTAÑO NUMERO 10321 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY SENEUCO DE ESTA CIUDAD. por el pago de la cantidad de \$688,084.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) y demás prestaciones, por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en CALLE CIRCUITO CASTAÑO NUMERO 10321 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY SENEUCO DE ESTA CIUDAD, con la superficie, los rumbos y colindancias descritas en la declaración primera de la escritura 9979 volumen 431 de fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, otorgada ante la fe del LICENCIADO FELIX FLORES FLORES Notario Público número VEINTINUEVE en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 92 a folio 93 del libro 9447 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 83 folios 86 del libro 1925 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas debería quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurrir o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare

de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DÍAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. AS mismo se autoriza en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado a LOS C.C. LICs. PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, ROCIO BENAVIDES RENDON Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle CORONADO NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE -----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro de junio del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TELÉFONOS DE MEXICO, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. MARÍA EUGENIA ZUÑIGA HERNÁNDEZ, la radicación del expediente 481/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- NOTIFÍQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2015.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ

2389-51-53-55

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. NORMA LETICIA FIGUEROA MARTINEZ Y RAUL ZARATE RENTERIA.-

En el expediente número 170/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO APODERADOS DE, BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de NORMA LETICIA FIGUEROA MARTINEZ Y RAUL ZARATE RENTERIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido en este Juzgado el día diez de Abril del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



NORMA LETICIA FIGUEROA MARTINEZ

2387-51-53

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C. ALFREDO RAMIREZ MARTINEZ y/o RAQUEL MURILLO GUZMAN DE RAMIREZ PRESENTE.-

En el expediente número 521/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO RAMIREZ MARTINEZ Y RAQUEL MURILLO GUZMAN DE RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido el día veintiséis de enero del año en curso, a las trece horas con seis minutos, visto lo solicitado, por ser el estado procesal de los autos, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos, que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, además de insertarse un tanto en los estrados de este Tribunal. De conformidad con los Artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI



ALFREDO RAMIREZ MARTINEZ

2392-51-53

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1139/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de BLANCA IVONNE GAMBOA MEDINA, existe una diligencia que en su parte conducente dice:-----

DILIGENCIA.- PARTE CONDUCENTE: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciocho de junio del año dos mil quince, día y hora fijados por auto de fecha quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble motivo del presente juicio y a que el mismo proveído se refiere, el C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Como lo solicita el profesionista compareciente procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Con lo anterior se dá por terminada la presente audiencia, firmando ante el Suscrito Juez y Secretario que da fe-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE E SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Camino de Potrero numero 8790-324, vivienda numero 324 Edificio 3, Nivel 3 del Condominio Moradas del Porvenir, con una superficie de 59.3325 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 117 a folios 120 del Libro 2970 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: 266,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



BLANCA IVONNE GAMBOA MEDINA

2383-51-53

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

AVISO NOTARIAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 461/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOCENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADOS DE, INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS CARLOS DELGADO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el C. LICENCIADO OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA con una rebaja del 20% del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE 23 NUMERO 1505 EN EL EJIDO DE RANCHERIA JUAREZ II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 57, a folio 57, del Libro 3831 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$263,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$175,466.67 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte, se autoriza a la C. LIC. DORA ALICIA FIERRO VAZQUEZ, en los más amplios términos y facultades que confiere el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 725, 726, 727 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2015.
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



LUIS CARLOS DELGADO RODRIGUEZ

-0-

2377-51-53

A los herederos del señor Héctor Antonio Sánchez Hernández, se les hace saber:

Licenciada Rosalinda Ramos Ríos, Adscrita a la Notaría Pública Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario Público por separación de su titular, señor Licenciado Eugenio Fernando García Russek, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 13,543 trece mil quinientos cuarenta y tres de fecha seis de junio de dos mil quince, a solicitud de los señores Beatriz Irene Sánchez Ordaz y Sergio Adrian Sánchez Ordaz, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Héctor Antonio Sánchez Hernández exhibiéndome, entre otros documentos, un acta de defunción de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, un acta de matrimonio y dos actas de nacimiento. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el diecisiete de junio de dos mil quince, la cual quedó asentada en el acta número 13,604 trece mil seiscientos cuatro de esa misma fecha, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 22 de junio de 2015.

LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO



LIC. ROSALINDA RAMOS RÍOS

HECTOR ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ

2380-51-53

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor RAYMUNDO MEDRANO MENDOZA, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 6,880 seis mil ochocientos ochenta del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha tres de junio del dos mil quince, ante la Suscrita, a solicitud de los señores RAYMUNDO y LILIANA ambos de apellidos MEDRANO CORONADO y la señora ELVIRA CORONADO GOMEZ, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO MEDRANO MENDOZA, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecinueve de junio del dos mil quince.



ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

RAYMUNDO MEDRANO MENDOZA

-0-

2375-51-53

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María Guadalupe Viguera Cantera

En el expediente número 32/15, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Myrna Ariadna Quijano Colin, en contra de María Guadalupe Viguera Cantera y Encargado del Registro Público de la Propiedad, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.
 - - - Por presentada Myrna Ariadna Quijano Colin, con documentos y copias que acompaña recibido en oficialía de turnos el trece y en este juzgado el catorce de enero de dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngaseles demandando en la vía ordinaria civil, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de María Guadalupe Viguera Cantera con domicilio en calle Saltillo número 833; y al encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito con domicilio en Avenida Abraham Lincoln número 1320 del fraccionamiento Córdova América, unidad administrativa del Gobierno del Estado de Chihuahua de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a oficina central de ministros ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al Licenciado Jorge Javier Salazar Serrano. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintisiete de mayo de dos mil quince.

Por recibido el veinticinco de los corrientes, el escrito signado por Myrna Ariadna Quijano Colin, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la demandada María Guadalupe Viguera Cantera en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en el estrado de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de nueve días a que se refiere el auto inicial más cinco días como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Previendo a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que vengan fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédula que se fije en el estrado de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese:

Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de mayo de 2015.
 Secretario de Acuerdos

Arturo Gómez Alvarado



MARIA GUADALUPE VIGUERAS CANTERA

2382-51-53-55

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 530/14, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por BERTHA ALICIA GONZÁLEZ ERIVES A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MERCEDES ERIVES GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibido el día primero de junio del presente año, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el escrito signado por la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y toda vez que quedo debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de la coheredera CATALINA GONZÁLEZ ERIVES, notifíquese por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los tableros de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 123 y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el día ocho de diciembre del presente año a las trece horas con diez minutos el escrito y documentos anexos, signado el primero por la C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ ERIVES, por sus propios derechos y además como apoderada de ROSA MARÍA Y CELIA de apellidos GONZÁLEZ ERIVES, personalidad que acredita con el poder que exhibe y que le fue otorgado ante el notario público número uno de ciudad Guerrero Chihuahua, personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar; ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA MERCEDES ERIVES GONZÁLEZ, téngasele a la representante legal otorgando a nombre de sus mandantes y del de ella otorgando el voto para que la suscrita BERTHA ALICIA GONZÁLEZ ERIVES, en su oportunidad sea designada albacea de la sucesión, téngasele además proporcionando los datos personales de la de cujus a fin de solicitar mediante oficio a la Dirección General del Notariado del Estado de Chihuahua y Registro Público de la Propiedad de este Distrito informes de si existen en sus archivos algún testamento otorgado por MARÍA MERCEDES ERIVES GONZÁLEZ; dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito; en cuanto a la ignorancia del paradero de CATALINA GONZÁLEZ ERIVES, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua en la calle diecisiete, número 906, envíese atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Benito Juárez, a fin de que designe personal a su cargo que proceda a investigar en el domicilio que se indica si CATALINA GONZÁLEZ ERIVES, vive o vivió en dicho lugar e informe el resultado de su investigación a este juzgado a la brevedad posible y con el fin de acreditar la ignorancia del paradero y domicilio actual de CATALINA GONZÁLEZ ERIVES, se tiene a la promovente ofreciendo una testimonial para la cual se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y toda vez que no señalaron domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se publiquen en este Juzgado, autorizando para tales efectos a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cuyas cédulas profesionales que la acredita como Licenciada en Derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para tales efectos lleva el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, ante el Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2015.

EL SECRETARIO



LIENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

MARIA MERCEDES ERIVES GONZALEZ

2379-51-53-55

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

A los herederos de los señores CARLOS MONZON REZA y LUZ ALMANZA ACOSTA también conocida como MARIA DE LA LUZ ALMANZA ACOSTA, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 9,805 nueve mil ochocientos cinco, otorgada en esta ciudad, el día once de mayo del dos mil quince, a solicitud de los señores LUIS CARLOS, LUZ MARIA, DELIA, MARIA GUADALUPE, MARIO ALBERTO y SERVANDO todos de apellidos MONZON ALMANZA, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores CARLOS MONZON REZA y LUZ ALMANZA ACOSTA también conocida como MARIA DE LA LUZ ALMANZA ACOSTA, exhibiendo actas de defunción de fecha quince de enero de dos mil cinco y el día siete de febrero de dos mil catorce, respectivamente. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecinueve de junio de dos mil quince.



LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS
LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

CARLOS MONZON REZA 2374-51-53

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

TERESA PEREZ AMADOR
PRESENTE.-

En el expediente número 914/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANTOS ALFONSO CARZOLI AROS, en contra de TERESA PEREZ AMADOR Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---

---Por recibido el escrito que presenta SANTOS ALFONSO CARZOLI AROS, el dos de junio del dos mil quince, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la señora TERESA PEREZ AMADOR, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. ---

--- NOTIFIQUESE: ---
--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
DISTRITO BRAVOS

TERESA PEREZ AMADOR 2381-51-53

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 527/13 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ Y LILIANA HERNÁNDEZ ANGUIANO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

--- Agréguese a sus autos el escrito de la licenciada NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el quince de octubre de dos mil catorce, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS comunes a las partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ Y LILIANA HERNÁNDEZ ANGUIANO, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos. ---

--- NOTIFIQUESE: ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS. --- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2015.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

[Handwritten signature]



HIRAM ISAAC MORALES NEVAREZ 2394-51-53

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.67
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

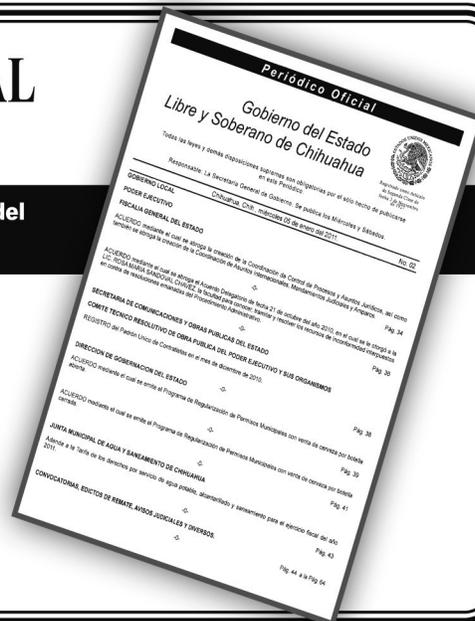
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx